

REGISTRO DE DISPOSICIONES INTERNAS

NÚMERO	UNIDAD EMISORA	NORMATIVIDAD	ÍNDICE TEMÁTICO		OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	ÁMBITO DE APLICACIÓN
				PÁG.		
1	Dirección General de Recursos Humanos	Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.	NO APLICA		OBJETO. Reactivar y fomentar mejor operatividad del Programa de Capacitación y Desarrollo, así como su adecuada evaluación. JUSTIFICACIÓN. Para apoyar e impulsar las actividades de capacitación y desarrollo del personal de la Secretaría de Salud, a fin de que éstos proporciones mejores y mayores servicios a la población e incrementen su productividad. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción VIII, 89, 90, 91, 92 y 94 de la Ley General de Salud y 1°, 5°, fracción XII, 15 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De aplicación general en la Secretaría de Salud.
2	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Lineamientos generales bajo los cuales se deberá regir el Programa de Estrímulos al personal que labora en localidades geográficamente dispersas o bajo desarrollo.	NO APLICA		OBJETIVO. Proporcionar al personal de las ramas médica, de enfermería y de paramédica adscrita a las unidades de salud y a los equipod de salud itinerantes que se ubican en localidades de difícil acceso geográfico y bajo desarrollo, ingresos acordes al lugar y los resultados de su desempeño así como asegurar la permanencia del personal profesional y técnico en las unidades de salud promoviendo la participación de la comunidad en la planeación y evaluación de los servicios de salud a través de mecanismos de participación y contraloría social.	Para el personal que labora en localidades geográficamente dispersas de difícil acceso y bajo desarrollo y que pertenecen a municipios de alta marginación.
3	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.	Capítulo Primero. Del objeto y principios	1	OBJETO. Normar los procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 8°, fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, el Consejo de la Comisión.	Para los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
		Capítulo Segundo. De los actos procesales en general	4			
		Capítulo Tercero. Del proceso arbitral	9			
		Capítulo Cuarto. De la gestión pericial	23			
4	Dirección General de Relaciones Internacionales	Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Selección de Becarios Internacionales.	NO APLICA		OBJETO. Para regular la creación del Comité que dictaminará respecto de las solicitudes de Becas Internacionales presentadas por los profesionales mexicanos de la salud, conforme a los Convenios de Cooperación Bilateral. JUSTIFICACIÓN. Que se requiere contar con una instancia, que bsasado en principios de imparcialidad y objetividad, emita los dictámenes y opiniones respecto a las solicitudes para el otorgamiento de becas que se otorgan a los profesionales mexicanos de la salud en el exterior, así como su seguimiento y evaluación. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 6°, 7°, fracción XII y 31, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	Al interior de la Secretaría de Salud.
			Capítulo Primero. Generalidades	1	OBJETO. Regular la esructura, organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico de conformidad con las disposiciones de su instrumento de creación. FUNDAMENTACIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el ar'tículo 8°, fracción II del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.	Para los Servidores Públicos adscritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
			Capítulo Segundo. De la estructura y organización de la Comisión	1		

5	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	<p>Capítulo Tercero. Del Titular de la Comisión 1</p> <p>Capítulo Cuarto. De las facultades genéricas de los subcomisionados y titulares de las direcciones generales 2</p> <p>Capítulo Quinto. De las unidades administrativas de apoyo al Comisionado 3</p> <p>Capítulo Sexto. De la Unidad de Contraloría Interna 8</p> <p>Capítulo Séptimo. De la suplencia de los servidores públicos 8</p>		
6	Comisión Nacional de Bioética	Código de Conducta de la Comisión Nacional de Bioética	<p>Presentación 3</p> <p>1. Valores Generales 4</p> <p>2. Valores Institucionales 5</p> <p>3. El personal y sus valores de profesional 5</p> <p>4. Los valores como trabajador 6</p> <p>5. El personal con valores como docente e investigador 6</p> <p>6. El personal con valores como representante de la institución 7</p> <p>7. Principios Laborales 8</p> <p>8. Relaciones con la Secretaría de Salud y Gobierno Federal 9</p> <p>9. Prevención de Riesgos 9</p> <p>10. Cuidado de la Salud y el Medio Ambiente 10</p> <p>11. Formación de Recursos Humanos 10</p> <p>12. Bibliografía 11</p>	<p>OBJETO. Concientizar los valores del personal.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. Reglamentar y establecer los principios que han de presidir el comportamiento del personal, enmarcado todo ello en los valores de las personas y principios instituciones, el trabajo en equipo, la conducta ética, enfocado a la orientación de resultados. FUNDAMENTACIÓN. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Para los Servidores Públicos que laboran en la Comisión Nacional de Bioética.</p>

7	Comisión Nacional de Bioética	Código de Ética de la Comisión Nacional de Bioética	NO APLICA	<p>OBJETO. Establecer reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, con lo cual se pretende propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad. JUSTIFICACIÓN. Con la aplicación de los principios enmarcados en el Código de Ética de la Conbioética, se delimita la actuación que deben observar sus servidores públicos, en situaciones concretas que se presenten, atendiendo a las funciones y actividades propias en su actuar. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 49 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; oficio-circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</p>	Para los Servidores Públicos que laboran en la Comisión Nacional de Bioética.
8	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II. De la Integración</p> <p>Capítulo III. De las atribuciones de los miembros del Consejo Interno</p> <p>Capítulo IV: de las Sesiones</p> <p>Capítulo V. De los Grupos de Trabajo</p>	<p>OBJETO. Establecer la organización y funcionamiento del Consejo Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la actuación de sus integrantes en las mismas. JUSTIFICACIÓN. El Consejo Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un instrumento para el desarrollo de las funciones de la misma, de conformidad con lo que establece el artículo 5 del Reglamento Interno de dicha Comisión. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, fracción II BIs, 13, inciso A, fracción VII Bis y 7 Bis 35 de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción XII, 6, 7, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 11 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
9	Dirección General de Promoción de la Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Promoción de la Salud	<p>Introducción 7</p> <p>I. Objetivo del Manual 8</p> <p>II. Marco Jurídico 9</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Proporcionar la información necesaria a las áreas que conforman la Dirección General de Promoción de la Salud, con la finalidad de que conozcan de organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad, así como servir de instrumento de introducción en inducción para el personal de nuevo ingreso. JUSTIFICACIÓN. Orientar las actividades de la Dirección General de Promoción de la Salud e informe sobre la estructura orgánica y las funciones de la misma. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 27, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	Personal y áreas adscritas a la Dirección General de Procedimientos de la Dirección General de Promoción de la Salud

10	Centro Nacional de Trasplantes	Acuerdo que establece la Integración y Funciones del Consejo Interno del Centro Nacional de Trasplantes de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación del centro nacional de trasplantes. JUSTIFICACIÓN. Lograr mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un consejo Interno. FUNDAMENTACIÓN. Con base en los artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2, inciso C, fracción VI; 6; 7, fracción XII y XVI; 37 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
11	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluidos los internacionales	NO APLICA	OBJETO. Facilitar la consulta y elaboración de instrumentos consensuales, y que exista un criterio uniforme en la formulación de los mismos, por parte de las áreas mayores, unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría. JUSTIFICACIÓN. Con la finalidad de que las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud cuenten con parámetros necesarios para la elaboración de contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que celebren. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones VII, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud las áreas mayores, unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría.
12	Comisión Nacional de Bioética	Guía Nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética	Presentación 9 I. La Comisión Nacional de Bioética 11 II. Concepto y principios de la bioética 14 III. Normatividad 18 IV. Comités Hospitalarios de Bioética 28	OBJETO. Proponer criterios uniformes para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación. JUSTIFICACIÓN. Establecer y difundir los criterios que estos cuerpos colegiados deberán considerar para el desarrollo de sus actividades, así como para apoyar la capacitación de sus miembros. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en la normatividad vigente nacional e internacional y tomando en cuenta las prácticas existentes en el país.	Para los Servidores Públicos que laboran en la Comisión Nacional de Bioética.
13	Comisión Nacional de Conbioética	Guía Nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en investigación	Presentación 9 I. La Comisión Nacional de Bioética 11 II. Concepto y principios de la bioética 14 III. Normatividad 18 IV. Comités de Ética en Investigación 29	OBJETO. Proponer criterios uniformes para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación. JUSTIFICACIÓN. Establecer y difundir los criterios que estos cuerpos colegiados deberán considerar para el desarrollo de sus actividades, así como para apoyar la capacitación de sus miembros. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en la normatividad vigente nacional e internacional y tomando en cuenta las prácticas existentes en el país.	Para los Servidores Públicos que laboran en la Comisión Nacional de Bioética.

14	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Acuerdo por el que se crea el Consejo Interno del Centro Nacional de la Trasfusión Sanguínea	NO APLICA	<p>OBJETO. Se crea el Consejo Interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, como la instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimineto y evaluación de la operación del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. Para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un Consejo Interno de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p> <p>FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, inicso C, fracción IV, 6, 7, fracciones XII y XVI, 37, párrafo segundo y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
15	Centro Nacional de equidad de Género y Salud Reproductiva	Acuerdo por el que se regula el Consejo Interno del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud	NO APLICA	<p>OBJETO. Crear el Consejo Interno del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, como instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación del Centro NAcional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. Para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un Consejo Interno de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p> <p>FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, inciso C, fracción II; 6; 7, fracciones XII y XVI; 37 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
16	Centro Nacional de Trasplantes	Reglas Internas de Operación del Consejo Interno del Centro Nacional de Traplantes de la Secretaría de Salud	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II. Integración y funciones del Consejo Interno</p> <p>Capítulo III. Atribuciones y responsabilidades de los miembros del Consejo Interno</p> <p>Capítulo IV. Sesiones del Consejo Interno</p> <p>Capítulo V. De los Grupos de Trabajo</p>	<p>OBJETO. Establecer la organización y el funcionamiento interno de la instancia consultiva, denominada Consejo Interno del Centro Nacional de Trasplantes de la Secretaría de Salud.</p> <p>FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y Tercero, fracción II del Acuerdo que establece la Integración y Funciones del Consejo Interno del Centro Nacional de Trasplantes de la Secretaría de Salud, emitido el 28 de mayo de 2009.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

17	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Se crea el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud, como un cuerpo colegiado encargado de coordinar un Sistema de Gestión Energética que maximice la eficiencia en la utilización de energía en la Secretaría. JUSTIFICACIÓN. Con base en la experiencia que ha venido adquiriendo desde la creación del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud, en el año de 2009, se han detectado áreas de mejora en este cuerpo colegiado, sobre todo con la finalidad de que la Secretaría de Salud cumpla con los procesos de mejora continua para fomentar la eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 7, fracción XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud																		
18	Servicios de Atención Psiquiátrica	Acuerdo por el que se crea el Consejo Interno de los Servicios de Atención Psiquiátrica	NO APLICA	OBJETO. Crear el Consejo Interno de los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud, como instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación de los Servicios de Atención Psiquiátrica. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, inciso C, fracción XIVM; 6, 7, fracciones XII y XVI, 37 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general para los servidores públicos adscritos a los Servicios de Atención Psiquiátrica.																		
19	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de la Secretaría de Salud	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="521 1094 846 1167">I. Introducción</td> <td data-bbox="846 1094 902 1167">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1167 846 1241">II. Definiciones</td> <td data-bbox="846 1167 902 1241">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1241 846 1314">III. Marco jurídico</td> <td data-bbox="846 1241 902 1314">6</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1314 846 1388">IV. Objetivo del Manual</td> <td data-bbox="846 1314 902 1388">7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1388 846 1461">V. Políticas del Comité</td> <td data-bbox="846 1388 902 1461">8</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1461 846 1535">VI. Integración del Comité</td> <td data-bbox="846 1461 902 1535">9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1535 846 1608">VII. Funciones del Comité</td> <td data-bbox="846 1535 902 1608">11</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1608 846 1682">VIII. Operación del Comité</td> <td data-bbox="846 1608 902 1682">12</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1682 846 1871">IX. Funciones y responsabilidades de los Integrantes del Comité</td> <td data-bbox="846 1682 902 1871">15</td> </tr> </table>	I. Introducción	3	II. Definiciones	4	III. Marco jurídico	6	IV. Objetivo del Manual	7	V. Políticas del Comité	8	VI. Integración del Comité	9	VII. Funciones del Comité	11	VIII. Operación del Comité	12	IX. Funciones y responsabilidades de los Integrantes del Comité	15	OBJETO. Establecer en forma clara y precisa la integración y funcionamiento del Comité las funciones y responsabilidades de sus integrantes, las formalidades que deberán cumplirse en la celebración de reuniones, en la elaboración de informes, la determinación específica de los formatos y documentos que servirán para presentar asuntos e informar lo correspondiente a las fracciones X y XI del artículo 141 de la Ley. JUSTIFICACIÓN. Establecer el Comité de Bienes Muebles como un Órgano Colegiado en el cual participarán diversas Unidades de la Secretaría de Salud, las cuales cuentan con la capacidad de análisis y resolución técnica, administrativa y operativa, cuya función estará orientada a proponer, analizar, resolver, autorizar, controlar, dar seguimiento de las operaciones respectivas y determinar el adecuado destino final de los bienes muebles de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 140 y 141, así mismo con lo estipulado en las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal centralizada, y en las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y con base en lo establecido en las normas cuadragésima sexta, cuadragésima séptima, cuadragésima novena, quincuagésima y quincuagésima primera.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
I. Introducción	3																						
II. Definiciones	4																						
III. Marco jurídico	6																						
IV. Objetivo del Manual	7																						
V. Políticas del Comité	8																						
VI. Integración del Comité	9																						
VII. Funciones del Comité	11																						
VIII. Operación del Comité	12																						
IX. Funciones y responsabilidades de los Integrantes del Comité	15																						

			X. Otras disposiciones	19		
			Anexo	22		
20	Dirección General de Recursos Humanos	Condiciones Generales del Trabajo 2011	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II. De los requisitos de admisión y designación</p> <p>Capítulo III. De los nombramientos</p> <p>Capítulo IV. De la suspensión temporal de los efectos del nombramiento</p> <p>Capítulo V. De la terminación de los efectos del nombramiento</p> <p>Capítulo VI. De los salarios</p> <p>Capítulo VII. De las jornadas y horarios de trabajo</p> <p>Capítulo VIII. De la asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo</p> <p>Capítulo IX. De la intensidad, calidad y productividad en el trabajo</p> <p>Capítulo X. De la capacitación y escalafón</p> <p>Capítulo XI. De las obligaciones de la Secretaría</p> <p>Capítulo XII. De los derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores</p> <p>Capítulo XIII. De los descansos, vacaciones, licencias y suplencias</p> <p>Capítulo XIV. De los ingresos, reintegros, cambios y permutas</p> <p>Capítulo XV. De los riesgos de trabajo y medidas para prevenirlos</p> <p>Capítulo XVI. De los premios, estímulos y recompensas</p> <p>Capítulo XVII. De las medidas disciplinarias</p> <p>Artrículos transitorios</p>		<p>OBJETO. Regular el ingreso, permanencia, baja, cese, promoción y estímulos de los trabajadores; así como el establecimiento, en lo general, de los lineamientos, en términos de los dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al servicios del Estado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. Regular la relación laborar de la Secretaría con los trabajadores, con la finalidad de alcanzar la eficiencia, calidad e incremento en la productivada de los Servicios de Salud, a la vez que salvaguarden y establezcan los derechos de los mismos, de conformidad con la normativa que se establece al respecto.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

21	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Acuerdo por el que se crea el Comité para prevenir y Atender Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual	NO APLICA	OBJETO. Se crea el Comité para Prevenir y Atender Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, como la instancia consultiva encargada de coadyuvar en la garantía del ejercicio pleno de los derechos de la mujer y el hombre y su desarrollo profesional en condiciones de equidad. JUSTIFICACIÓN. Que una de las principales estrategias del Gobierno Federal, para impulsar un cambio de cultura institucional en la Administración Pública Federal, es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la mujer y su desarrollo profesional en condiciones de equidad. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 3 de la Ley General de Salud; 2, inciso A, fracción III Bis, inciso B, fracción XII, inciso C fracción II, 6, 7, fracción XII, 11 bis, 29, 40 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud								
22	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011	NO APLICA	OBJETO. Constituir el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, así como establecer los lineamientos generales y el procedimiento para la simplificación, desregulación y mejora regulatoria de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría. JUSTIFICACIÓN. Que es necesario seguir avanzando en el proceso de mejora regulatoria interna de esta dependencia, estableciendo bajo un enfoque en mediano y largo plazo un proceso que asegure la calidad de la regulación, para que las normas internas sean eficaces, eficientes, consistentes, claras y acordes a las circunstancias actuales. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5° del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud								
23	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Lineamientos generales para la elaboración, actualización y baja de disposiciones internas de la Secretaría de Salud	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="516 1356 846 1472">I. Lineamientos generales</td> <td data-bbox="846 1356 902 1472">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="516 1472 846 1587">II. Lineamientos específicos</td> <td data-bbox="846 1472 902 1587">7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="516 1587 846 1703">III. Bajas de disposiciones internas</td> <td data-bbox="846 1587 902 1703">13</td> </tr> <tr> <td data-bbox="516 1703 846 1948">IV. Interpretación</td> <td data-bbox="846 1703 902 1948">13</td> </tr> </table>	I. Lineamientos generales	4	II. Lineamientos específicos	7	III. Bajas de disposiciones internas	13	IV. Interpretación	13	OBJETO. Proporcionar a las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, una metodología para el desarrollo, emisión, actualización o baja ordenada y estandarizada de su marco normativo interno, así como servir de referencia en instrumentos técnicos y normativos cuya emisión les corresponda, en ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y demás disposiciones normativas aplicables. JUSTIFICACIÓN. Coadyuvar en la reforma institucional, al plantear de manera clara y concisa, la forma en que deberán elaborar, actualizar o dar de baja las disposiciones internas que las Unidades Administrativas y los Órganos Desconcentrados deben emitir y aplicar, brindando certidumbre y transparencia, así como establecer modalidades y características institucionales para su redacción. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo quinto, fracción IV y transitorio quinto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2011.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
I. Lineamientos generales	4												
II. Lineamientos específicos	7												
III. Bajas de disposiciones internas	13												
IV. Interpretación	13												

			Transitorios	13		
24	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Reglas Internas de Operación del Consejo Interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de la Secretaría de Salud	Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. Integración y funciones del Consejo Interno Capítulo III. Atribuciones y responsabilidades de los miembros del Consejo Interno Capítulo IV. Sesiones del Consejo Interno Capítulo V. De los Grupos de Trabajo		OBJETO. Establecer la organización y el funcionamiento interno de la instancia consultiva, denominada Consejo Interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de la Secretaría de Salud, en cargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. FUNFAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 37 párrafo segundo y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y artículos 37 párrafo segundo y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y artículos Tercero y Cuarto del Acuerdo que establece la integración y funciones del Consejo Interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
25	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	6 7 8	OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. JUSTIFICACIÓN. Dar cumplimiento a las modificaciones de la estructura básica y no básica de la Secretaría de Salud, así como con el propósito de contar con un instrumento administrativo que permita conocer el funcionamiento de las diferentes Áreas que conforman su estructura orgánica coadyuvando además al cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
26	Dirección General de Recursos Humanos	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Humanos	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	17 19 20	OBJETO. Divulgar el funcionamiento y operación de la Dirección General de Recursos Humanos a través de la difusión de las políticas, normas y mecanismos que los sustentan y que permitan a dependencias, organismos e instituciones, gestionar productos y servicios de manera eficaz y eficiente; así como al personal que labora en las diferentes áreas de la dependencia para que realice sus funciones con el nivel de calidad requerido. JUSTIFICACIÓN. La Dirección General de Recursos Humanos actualizó el Manual de Procedimientos con la finalidad de poseer un instrumento administrativo funcional y vigente. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Introducción	2	OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

27	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura Física	I. Objetivo del Manual 3 II. Marco Jurídico 4 III. Procedimientos 8	General de Desarrollo de la Infraestructura Física, bajo los criterios de la reingeniería de procesos. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamentación en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	
28	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (POBALINES 2012)	I. Índice II. Introducción III. Glosario de términos IV. Ámbito de aplicación y materia que se regula V. Políticas V. Bases y Lineamientos Transitorios	OBJETO. Establecer las Políticas, Bases y Lineamientos que las UA y sus OAD deben observar en los procedimientos para la adquisición de bienes, la contratación de arrendamientos y servicios, propiciando que dichos procedimientos se apeguen a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez. JUSTIFICACIÓN. Objeter las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamentación en los artículos 1, 2, 14, 16, 18, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3 de su Reglamento; 1, 2, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
29	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Reglas Internas de Operación del Comité Interno para el Uso eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud, 28 de febrero de 2012	Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. Integración y funciones del Comité Capítulo III. Atribuciones y Responsabilidades de los Integrantes del Comité Capítulo IV. Sesiones del Comité Capítulo V. De los Comités Internos Simplificados Capítulo VI. De los Inmuebles y flota vehicular Capítulo VII. De los grupos de trabajo	OBJETO. Regular la organización y funcionamiento interno del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos quinto, fracción X y Transitorio Quinto del Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de la Secretaría de Salud, de fecha 28 de noviembre de 2011.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
30	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Becas de la Secretaría de Salud	Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. De los requisitos para la asignación de la beca de aprovechamiento escolar Capítulo III. De los requisitos para la asignación de la beca de excelencia académica Capítulo IV. Del objeto, competencia, interacción y atribuciones de la Comisión Nacional Mixta de Becas Capítulo V. Atribuciones y funciones de la Comisión Nacional Mixta de Becas Capítulo VI. Del procedimientos para la asignación de Becas	OBJETO. Regular la observancia y la aplicación del cuerpo normativo para beneficio de los trabajadores de base de la secretaría de salud, para la asignación de la beca, con motivo de su aprovechamiento escolar o excelencia académica. JUSTIFICACIÓN. Incentivar que los trabajadores de base principalmente, busquen la mejora en su nivel académico, a través de este beneficio, lo que redundará en una mejora en los conocimientos que adquiere de los estudios. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 116 y 117 de las condiciones generales de trabajo de la secretaría de salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			Artrículos transitorios			
31	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud	<p>Capítulo I. Disposiciones Generales 3</p> <p>Capítulo II. De los derechos de los trabajadores para su capacitación 7</p> <p>Capítulo III. De las Comisiones mixtas de capacitación 8</p> <p>Capítulo IV. De la Gestión de capacitación 14</p> <p>Capítulo V. De la acreditación y reconocimiento de las actividades de capacitación para el desempeño y capacitación para el desarrollo 15</p> <p>Capítulo VI. De los tipos de becas y autorizaciones 17</p> <p>Artrículos transitorios 25</p>	OBJETO. Capacitar a los trabajadores que ostenten una plaza provisional, donde su titular se encuentra ocupando un puesto de confianza dentro de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las trabajadoras y de los trabajadores para que éste se desempeñe adecuadamente en su puesto de trabajo. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 105 al 115 de las condiciones generales de trabajo de la secretaría de salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud	
32	Oficina del C. Secretario	Manual de Organización Específico de las Oficinas Directas del Secretario	<p>I. Introducción 2</p> <p>II. Objeto del Manual 3</p> <p>III. Antecedentes históricos 4</p> <p>IV. Marco Jurídico 11</p> <p>V. Atribuciones 28</p> <p>VI. Misión y Visión de la Unidad 31</p> <p>VII. Código de ética de los servidores públicos 32</p> <p>VIII. Estructura orgánica 35</p> <p>IX. Organograma 37</p> <p>X. Descripción de funciones 38</p> <p>XI. Glosario de términos 76</p>	OBJETO. Orientar e informar al personal que labora en las Oficinas Directas del Secretario y al de nuevo ingreso para que conozcan la integración y funcionamiento de las distintas áreas y sirva como guía de consulta sobre los objetivos, funciones y estructura no básica, delimitando al interior las responsabilidades y ámbitos de competencia. JUSTIFICACIÓN. Delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura a su vez se elaboró con la finalidad de informar y orientar principalmente al personal que actualmente labora en las Oficinas Directas del Secretario y de nuevo ingreso, sobre su organización y funcionamiento. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud	
			<p>I. Introduccion 2</p> <p>II. Objetivo del Manual 4</p>	OBJETO. Ofrecer información acerca de las atribuciones, funciones y niveles de responsabilidad de las áreas que integran el Comisionado Nacional contra las Adicciones, y sirva de herramienta de consulta permanente para los Mandos Medios.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud	

33	Comisión Nacional contra las Adicciones	Manual de Organización Específico del Comisionado Nacional contra las Adicciones	III. Antecedentes históricos 5 IV. Marco Jurídico 10 V. Atribuciones 15 VI. Misión y Visión de la Unidad 21 VII. Código de ética de los servidores públicos 22 VIII. Estructura orgánica 25 IX. Organograma 26 X. Descripción de funciones 29 XI. Glosario de términos 61	Superior, personal operativo y personal de nuevo ingreso y en suma, para todo aquel que tenga interés de conocer a fondo el trabajo del Comisionado Nacional contra las Adicciones. JUSTIFICACIÓN. Delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura, y servir de apoyo en el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso y ser una herramienta de consulta para los servidores públicos que laboran en el Comisionado Nacional Contra las Adicciones. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento jurídico en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 8 Fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
34	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Manual de Organización Específico de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	I. Introducción 2 II. Objetivo del Manual 3 III. Antecedentes históricos 4 IV. Marco Jurídico 7 V. Atribuciones 90 VI. Misión y Visión de la Unidad 98 VII. Código de ética de los servidores públicos 99 VIII. Estructura orgánica 102 IX. Organograma 103 X. Descripción de funciones 105 XI. Glosario de términos 141	OBJETO. Establecer la forma de organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de las áreas que conforman la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como proporcionar información condensada, necesaria como herramienta de inducción del personal de nuevo ingreso y como guía de consulta para el que ya labora en la Unidad Administrativa, y para servidores públicos de otras dependencias, entidades y público en general. JUSTIFICACIÓN. Dar a conocer las funciones, líneas de mando y comunicación, así como cumplir eficientemente con los objetivos y metas institucionales, en base a la estructura orgánica vigente autorizada FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
35	Órgano Interno de Control	Manual de organización Específico del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud	Introducción 1 Objetivo 2 I. Antecedentes 3 II. Marco Jurídico 8 III. Misión y Visión 21 IV. Atribuciones 22 V. Organigrama 31 VI. Descripción de funciones 34 VII. Glosario 85	OBJETIVO. Ser una herramienta de apoyo para que el personal conozca cómo se integra el Órgano Interno de Control, así como los objetivos y funciones de los puestos que lo conforman, delimitando las responsabilidades y el ámbito de competencia. JUSTIFICACIÓN. Tiene como propósito ser un instrumento de apoyo administrativo que dé a conocer la estructura orgánica, los objetivos y las funciones de las diversas áreas y direcciones que lo integran, sus líneas de comunicación y responsabilidades, por tanto, se constituye como un documento informativo y de consulta, así como una herramienta de inducción y de capacitación al personal en el desempeño de sus funciones.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Introducción 2	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de Salud, sobre su organización y funcionamiento.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

36	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	<p>II. Objetivo del Manual 3</p> <p>III. Antecedentes históricos 4</p> <p>IV. Marco jurídico 12</p> <p>V. Atribuciones 30</p> <p>VI. Misión y Visión de la Unidad 34</p> <p>VII. Código de ética de los servidores públicos 35</p> <p>VIII. Estructura orgánica 37</p> <p>IX. Organograma 39</p> <p>X. Descripción de funciones 43</p> <p>XI. Glosario de términos 116</p>	Salud sobre su organización y funcionamiento, describiendo las funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, a fin de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura, y contribuir al logro de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Se ha desarrollado el presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	toda la Secretaría de Salud
37	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud	<p>Introducción 5</p> <p>Objetivo 6</p> <p>I. Antecedentes 7</p> <p>II. Marco Jurídico 14</p> <p>III. Misión y visión 26</p> <p>IV. Atribuciones 27</p> <p>V. Organigrama 33</p> <p>VI. Descripción de funciones 36</p> <p>VII. Glosario 109</p>	OBJETIVO. Dar a conocer las atribuciones conferidas y las funciones que desarrollan las distintas áreas que integran a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a fin de que el personal interno y externo tenga referencia respecto a la dinámica organizacional que la conforma y se delimiten las responsabilidades y los ámbitos de competencia. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Organica de la Administración Pública Federal y el artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
38	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 3</p> <p>I. Antecedentes 4</p> <p>II. Marco Jurídico 13</p> <p>III. Misión y visión 23</p> <p>IV. Atribuciones 24</p> <p>V. Organigrama 30</p> <p>VI. Descripción de funciones 32</p> <p>VII. Glosario 51</p> <p>VIII. Anexos 54</p>	OBJETIVO. Informar y orientar al personal de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud sobre su organización y funcionamiento, la descripción de actividades, la integración y ubicación de la estructura, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, para delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de la Subsecretaría, y de las diversas áreas que la integran, contribuyendo al logro de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Organica de la Administración Pública Federal y 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

39	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	<p>I. Introducción 2</p> <p>II. Objetivo del Manual 3</p> <p>III. Antecedentes históricos 4</p> <p>IV. Marco jurídico 6</p> <p>V. Atribuciones 13</p> <p>VI. Misión y Visión de la Unidad 15</p> <p>VII. Código de ética de los servidores públicos 16</p> <p>VIII. Estructura orgánica 19</p> <p>IX. Organograma 20</p> <p>X. Descripción de funciones 22</p> <p>XI. Glosario de términos 35</p>	<p>OBJETO. Brindar información clara, confiable y suficiente de las atribuciones, funciones, y niveles de responsabilidad que conforman el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, con el propósito de que tanto el usuario como los trabajadores de dicha unidad puedan consultar en este documento la consistencia de la situación cotidiana de este Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental y su desarrollo de forma permanente. JUSTIFICACIÓN. Brindar información al personal adscrito a la unidad administrativa, como para el de nuevo ingreso, sobre las funciones, responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas aéreas que la integran; así como para disponer de un instrumento administrativo que regule su funcionamiento para cumplir con las atribuciones y competencias que le han sido encomendadas, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 35 del Reglamento interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
40	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Administración y Finanzas	<p>I. Introducción 2</p> <p>II. Objetivo del Manual 3</p> <p>III. Antecedentes históricos 4</p> <p>IV. Marco jurídico 7</p> <p>V. Atribuciones 18</p> <p>VI. Misión y Visión de la Unidad 22</p> <p>VII. Código de ética de los servidores públicos 23</p> <p>VIII. Estructura orgánica 25</p> <p>IX. Organograma 26</p> <p>X. Descripción de funciones 29</p> <p>XI. Glosario de términos 54</p>	<p>OBJETO. Informar y orientar a los usuarios sobre la estructura orgánica y funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Administración y finanzas, así como ser una herramienta auxiliar de referencia y el documento de consulta para el personal adscrito a la Subsecretaría de Administración y finanzas. JUSTIFICACIÓN. Para informar y orientar sobre la organización y funcionamiento de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, en él se enuncian funciones y los ámbito de competencia de las áreas que integran su estructura, además de servir como herramienta auxiliar de referencia y ser el documento de consulta para el personal adscrito a la Subsecretaría de Administración y Finanzas. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, fracción XIII y 11, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
41	Dirección General de Recursos Materiales y	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y	<p>I. Introducción 2</p> <p>II. Objetivo del Manual 3</p> <p>III. Antecedentes históricos 4</p> <p>IV. Marco jurídico 8</p> <p>V. Atribuciones 14</p> <p>VI. Misión y Visión de la Unidad 19</p>	<p>OBJETO. Fortalecer el esquema orgánico-funcional de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de forma tal que los diferentes niveles jerárquicos garanticen la congruencia de sus acciones, eviten duplicidad en las funciones que desempeñan y faciliten la prestación de sus servicios con la calidad, eficiencia y la excelencia requeridos. JUSTIFICACIÓN. Continuar con el fortalecimiento del esquema orgánico-funcional de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de forma tal que los diferentes niveles jerárquicos garanticen la congruencia de sus acciones, eviten duplicidad en las funciones que desempeñan y faciliten la prestación de sus</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

	Servicios Generales	Servicios Generales	VII. Código de ética de los servidores públicos	20	servicios con la calidad, eficiencia y excelencia requeridos. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
			VIII. Estructura orgánica	23		
			IX. Organograma	25		
			X. Descripción de funciones	27		
			XI. Glosario de términos	70		
42	Dirección General de Recursos Humanos	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Humanos	I. Introducción	2	OBJETO. Orientar al personal de nuevo ingreso y al que ya labora en la Dirección General de Recursos Humanos, sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de las áreas que la integran; así como, los niveles de autoridad y delimitación de responsabilidades en el ámbito de su competencia, contribuyendo a realizar una adecuada administración integral de los recursos humanos de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Con la finalidad de poseer un instrumento administrativo funcional y vigente. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			II. Objetivo del Manual	4		
			III. Antecedentes históricos	5		
			IV. Marco jurídico	11		
			V. Atribuciones	35		
			VI. Misión y Visión de la Unidad	40		
			VII. Código de ética de los servidores públicos	41		
			VIII. Estructura orgánica	43		
			IX. Organograma	46		
			X. Descripción de funciones	48		
			XI. Glosario de términos	127		
43	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	I. Introducción	2	OBJETO. Informar a las áreas que conformar la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, las interacciones administrativas, consecuencia de la observancia, aplicación y coordinación de los objetivos y funciones establecidas dentro del presente documentos, para todos y cada uno de los niveles jerárquicos de responsabilidad administrativa, todo ello, para lograr un índice de productividad positivo y creciente, en la concordancia con lo establecido en las atribuciones conferidas para ella en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como de otros ordenamientos superiores. JUSTIFICACIÓN. Servir como herramienta de consulta administrativa. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en los artículos 19 y 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			II. Objetivo del Manual	3		
			III. Antecedentes históricos	4		
			IV. Marco jurídico	8		
			V. Atribuciones	13		
			VI. Misión y Visión de la Unidad	18		
			VII. Código de ética de los servidores públicos	19		
			VIII. Estructura orgánica	22		
			IX. Organograma	24		
			X. Descripción de funciones	27		
			XI. Glosario de términos	82		
	Comisión Coordinadora de	Manual de Organización Específico de la	I. Introducción	2	OBJETO. Orientar al personas sobre los objetivos y estructura orgánica de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y delimitar las responsabilidades, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud, Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, Dirección general de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia y la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad y áreas que intergan su estructura, además de servir de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en la undiad administrativa, así como para el de nuevo ingreso, en con servidores públicos de	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			II. Objetivo del Manual	3		
			III. Antecedentes históricos	4		
			IV. Marco jurídico	18		
			V. Atribuciones	75		

44	Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	VI. Misión y Visión de la Unidad 83 VII. Código de ética de los servidores públicos 84 VIII. Estructura orgánica 87 IX. Organograma 90 X. Descripción de funciones 92 XI. Glosario de términos 177	de nuevo ingreso, ya sean servidores públicos de otras dependencias y entidades, o en su caso para el público en general. JUSTIFICACIÓN. Establecer el cumplimiento de los lineamientos normativos, de la gestión por procesos que la Secretaría de Salud lleva a cabo, con el objeto de obtener resultados eficientes, eficaces y con calidad. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
45	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Manual de Organización Específico de la Unidad coordinadora de Vinculación y Participación Social	Introducción 1 Objetivo 2 I. Antecedentes 3 II. Marco Jurídico 17 III. Misión y Visión 19 IV. Atribuciones 20 V. Organigrama 24 VI. Descripción de funciones 27 VII. Glosario 56 VIII. Anexos 60	OBJETIVO. El presente manual tiene la finalidad de informar y orientar al personal de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social sobre su organización y funcionamiento, descripción de funciones, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, delimitando las responsabilidades de las áreas que integran la estructura orgánica, además sirve de apoyo para la inducción del personal de nuevo ingreso, con el objeto de ser una herramienta de consulta para contribuir al cumplimiento de los objetivos y las metas de la misma. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con base a lo establecido en el artículo 8, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
46	Dirección General de Relaciones Internacionales	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Relaciones Internacionales	Introducción 2 Objetivo 3 I. Antecedentes 3 II. Marco Jurídico 9 III. Misión y visión 14 IV. Atribuciones 15 V. Organigrama 20 VI. Descripción de funciones 23	OBJETIVO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Relaciones Internacionales sobre su organización y funcionamiento, tanto en la descripción de actividades, ubicación de estructura, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Organizada de la Administración Pública Federal y 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			VII. Glosario	47		
			VIII. Anexos	48		
47	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud	I. Introducción	2	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud sobre su organización y funcionamiento, la descripción de funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, a fin de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura, para contribuir al logro de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Conformar un documento técnico-normativo, que sirva como herramienta de referencia, consulta y apoyo al proceso de modernización organizacional y administrativa de este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, al proporcionar información actualizada y detallada, tanto a las instancias superiores, como al personal interno y de nuevo ingreso. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y al artículo 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		II. Objetivo del Manual	3			
		III. Antecedentes históricos	4			
		IV. Marco jurídico	9			
		V. Atribuciones	21			
		VI. Misión y Visión de la Unidad	27			
		VII. Código de ética de los servidores públicos	28			
		VIII. Estructura orgánica	31			
		IX. Organograma	35			
		X. Descripción de funciones	29			
		XI. Glosario de términos	260			
48	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Introducción	1	OBJETIVO. Informar y orientar al personal de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico sobre su organización y funcionamiento, tanto en descripción de funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas que permitan desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y fracción VI del artículo siete del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		Objetivo	2			
		I. Antecedentes	3			
		II. Marco Jurídico	6			
		III. Misión y Visión	20			
		IV. Atribuciones	21			
		V. Organigrama	33			
		VI. Descripción de funciones	40			
		VII. Glosario	120			
		VIII. Anexos	135			
		Manual de Organización	I. Introducción	2	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Comisión Nacional de Bioética sobre su organización y funcionamiento, describiendo las funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, a fin de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura, y contribuir al logro de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		II. Objetivo del Manual	3			
		III. Antecedentes históricos	4			
		IV. Marco jurídico	56			
		V. Atribuciones	12			

49	Comisión Nacional de Bioética	Específico de la Comisión Nacional de Bioética	VI. Misión y Visión de la Unidad VII. Código de ética de los servidores públicos VIII. Estructura orgánica IX. Organograma X. Descripción de funciones XI. Glosario de términos	16 17 20 22 24 68	administrativas que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
50	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y Visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 12 35 36 41 44 89 102	OBJETIVO. Establecer y difundir la organización interna del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, describiendo objetivos, funciones, niveles de responsabilidad y relaciones de coordinación de los puestos que integran la estructura orgánica autorizada con el propósito de facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y ser una herramienta de consulta administrativa para todos los funcionarios públicos que lo integran o público externo. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 38, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
51	Centro Nacional de equidad de Género y Salud Reproductiva	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	I. Introducción II. Objetivo del Manual III. Antecedentes históricos IV. Marco jurídico V. Atribuciones VI. Misión y Visión de la Unidad VII. Código de ética de los servidores públicos VIII. Estructura orgánica IX. Organograma X. Descripción de funciones XI. Glosario de términos	2 3 4 8 32 37 38 41 43 45 84	OBJETO. Informar y orientar al personal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva sobre su organización y funcionamiento, tanto en descripción de actividades, ubicación, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. Determinar funciones lineales de mando y jerárquicos de dirección, identificando con claridad las responsabilidades de cada una de las áreas que la integran, para de esta manera, evitar duplicidad en el ejercicio de su desempeño. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 38, Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Introducción	3	OBJETO. Establecer y difundir en forma ordenada y sistemática las actividades y elementos que deben seguirse y cumplirse para el desarrollo de las funciones asignadas a las áreas que conforman las Oficinas Directas del Secretario, con el fin de lograr	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

52	Oficina del C. Secretario	Manual de Procedimientos de las Oficinas Directas del C. Secretario	<p>I. Objetivo del Manual 4</p> <p>II. Marco Jurídico 5</p> <p>III. Procedimientos 22</p>	<p>los objetivos que se tienen encomendados. JUSTIFICACIÓN. Como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que establezca bases para dirigir el desarrollo de las funciones de las áreas que conforman las Oficinas Directas del Secretario. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 Y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 7 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	
53	Comisión Nacional contra las Adicciones	Manual de Procedimientos del Comisionado Nacional contra las Adicciones	<p>Introducción 6</p> <p>I. Objetivo del Manual 7</p> <p>II. Marco Jurídico 8</p> <p>III. Procedimientos 13</p>	<p>OBJETO. Ofrecer información acerca de las atribuciones, funciones y niveles de responsabilidad de las áreas que integran el Comisionado Nacional contra las Adicciones, y sirva de herramienta y de consulta permanente para los Mandos Medios, Superiores, personal operativo y personal de nuevo ingreso y en suma, para todo aquel que tenga interés de conocer a fondo el trabajo del Comisionado Nacional contra las Adicciones. JUSTIFICACIÓN. El manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura, y servir de apoyo para la capacitación del personal que labora en el Comisionado Nacional Contra las Adicciones, así como para el de nuevo ingreso. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
54	Unidad de Análisis Económico	Manual de Procedimientos de la Unidad de Análisis Económico	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Integrar en forma ordenada los procedimientos administrativos de acuerdo con la metodología determinada en los lineamientos con base en su estructura orgánica vigente para que facilite la consulta y orientación a las diversas áreas que la conforman, así como para facilitar la incorporación al trabajo y dar a conocer las áreas responsables de la aplicación de las políticas, normas y lineamientos, formando una cultura de organización y responsabilidad para un mejor desempeño de la unidad, manteniéndolo al alcance del personal interno y externo para consulta técnica. JUSTIFICACIÓN. pretende lograr una orientación clara de los procedimientos a realizar para cumplir con las actividades de desahogo de asuntos en que tenga intervención el titular de la Unidad de Análisis Económico, motivo por el cual está facultada para emplear los recursos económicos con que se cuentan por medio de estudios que permiten el entendimiento de las necesidades actuales en materia de economía en salud y que son atribuciones de ésta Coordinación Administrativa. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

55	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>3</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>81</p>	<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como proporcionar información condensada necesaria como herramienta de capacitación del personal que labora en la unidad administrativa, para el de nuevo ingreso, para servidores públicos de otras dependencias y entidades y público en general. JUSTIFICACIÓN. Para dar a conocer las funciones, líneas de mando, comunicación y la estructura orgánica de la Coordinación General. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 11 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
56	Dirección General de Comunicación Social	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>		<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Comunicación Social. JUSTIFICACIÓN. Como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento técnico administrativo, se ha elaborado el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
57	Órgano Interno de Control	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>		<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Órgano Interno de Control. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
58	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>9</p> <p>10</p> <p>11</p>	<p>OBJETO. Integrar en forma ordenada los procedimientos administrativos, que contienen las políticas, normas y mecanismos para el cumplimiento de las actividades encaminadas a las diversas áreas que conforman la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y personas ajenas a esta Dirección del funcionamiento o la operación del mismo. JUSTIFICACIÓN. Como síntesis de la experiencia, la creatividad y el compromiso de quienes forman parte de la misma, para poner el conocimiento al servicio de las necesidades de salud de la población. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			<p>Introducción</p>	<p>5</p>	<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Información en Salud, bajo los criterios de la reingeniería de procesos. JUSTIFICACIÓN. La elaboración del presente manual se da en</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

59	Dirección General de Información en Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Información en Salud	<p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>6</p> <p>7</p>	<p>cumplimiento a la normatividad y los lineamientos de una gestión por procesos que la Secretaría de Salud lleva a cabo y a la necesidad por parte de la Dirección General de Información en Salud de contar con un documento de carácter Técnico Normativo, que describa en forma ordenada, clara y concisa el marco jurídico y descripción de funciones, para dar cumplimiento a su misión y objetivos, así mismo cumple la función de informar y orientar sobre su cometido en la Secretaría. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>
60	Dirección General de calidad y Educación en Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>15</p> <p>17</p> <p>18</p> <p>32</p>	<p>OBJETO. Ofrecer y formalizar un documento administrativo mediante el cual se den a conocer los procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, para que tanto el personal interno como los usuarios externos, cuenten con una Guía que los oriente sobre el quehacer de cada área, los productos que se ofrecen, las actividades inherentes a los procesos de trabajo, la intervinculación entre puestos, los requerimientos documentales y los puestos responsables de su ejecución. JUSTIFICACIÓN. La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), ha desarrollado el presente Manual de Procedimientos buscando contar con una guía concreta y específica que contribuya a la óptima operación y desarrollo de las distintas actividades del personal y puestos que la conforman, así como el de servir como un instrumento de apoyo y consulta orientada a la mejora del sistema de control interno y para contribuir al reforzamiento Institucional. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p> <p>De observancia general en toda la Secretaría de Salud</p>
61	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	<p>I. Introducción</p> <p>II. Objetivo del Manual</p> <p>III. Antecedentes históricos</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>3</p> <p>5</p> <p>6</p>	<p>OBJETO. Contar con una herramienta administrativa que indique de manera clara y precisa, los procesos a seguir en cada una de las áreas que conforman la Dirección de Operación de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz cada una de las funciones y actividades de los funcionarios que se encuentran dentro de la estructura autorizada, así como del personal a su cargo, con la finalidad de una mejora continua en su desempeño y una óptima obtención de resultados. JUSTIFICACIÓN. Con el propósito de integrar los diversos procedimientos desarrollados por las áreas integrantes de la Dirección de Operación de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como definir los canales de comunicación y las acciones coordinadas FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p> <p>De observancia general en toda la Secretaría de Salud</p>

62	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Manual de Procedimientos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. El presente manual de procedimientos es un instrumento de referencia y consulta que integrará y orientará a los servidores públicos de esta unidad administrativa y de las demás unidades que conforman la secretaría, de igual manera para el personal de nuevo ingreso facilitando su inducción a las distintas funciones operacionales buscando con ello precisar las relaciones de cada área, evitar duplicidad y dispersión de responsabilidades, detectar omisiones y delimitar ámbitos de competencia. JUSTIFICACIÓN. Permitir al personal identificar y desarrollar sus funciones para cumplir con los objetivos y metas institucionales, y facilitar la incorporación del personal de nuevo ingreso al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la ley orgánica de la administración pública federal y artículo 16 fracción xiv del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
63	Dirección General de Epidemiología	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Epidemiología	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETIVO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la dirección general adjunta de epidemiología, bajo la forma de organización, misión, visión, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la unidad administrativa en la administración pública federal. JUSTIFICACIÓN. El presente manual integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas a la dirección general de epidemiología dependiente de la subsecretaría de prevención y promoción de la salud de la secretaría de salud, tiene como propósito dar a conocer las funciones, líneas de mando, comunicación y la estructura orgánica de la coordinación general. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
64	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas	<p>I. Introducción</p> <p>II. Objetivo del Manual</p> <p>III. Marco Jurídico</p>	<p>OBJETO. Contar con una herramienta administrativa de apoyo que establezca y oriente al personal sobre los objetivos y procedimientos que habrán de realizarse para dar cumplimiento, en tiempo y forma, a las atribuciones que por Reglamento Interior tiene conferida la Subsecretaría de Administración y Finanzas, así como para delimitar las responsabilidades de las áreas. JUSTIFICACIÓN. Servir como instrumento de referencia y consulta que oriente a las y los servidores públicos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, en el desarrollo de sus actividades y para conocer la secuencia, interacción o conexión entre sistemas, áreas responsables, procedimientos, actividades y funciones, así como un mecanismo claro de medición de la eficiencia y eficacia de los procesos, que propicie el mejoramiento de la productividad y</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			IV. Atribuciones	17	calidad de la Subsecretaria, y el aprovechamiento de los recursos. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 11 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
			V. Procedimientos			
65	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Manual de Procedimientos de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Introducción	1	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia sobre los propósitos, políticas, normas y los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas de estructura que la conforman, estableciendo responsabilidades dentro del ámbito de su competencia, que coadyuven al cumplimiento de objetivos y metas tanto de la Dirección General como de los Hospitales Centralizados de la Mujer, Nacional Homeopático y Juárez Centro. JUSTIFICACIÓN. Para contar con las herramientas administrativas que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		I. Objetivo del Manual	4			
		II. Marco Jurídico	5			
			III. Procedimientos	64		
66	Dirección General de Políticas de Investigación en Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud	Introducción	2	OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud. JUSTIFICACIÓN. Establecer el cumplimiento de los lineamientos normativos de una gestión por procesos que la Secretaría de Salud lleva a cabo, con el objeto de obtener resultados eficientes, eficaces y con la calidad que todo proceso debe tener. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		I. Objetivo del Manual	2			
		II. Marco Jurídico	3			
			III. Procedimientos	30		
67	Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia	Introducción	1	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia sobre los propósitos, políticas, normas y los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas de estructura que la conforman, estableciendo responsabilidades dentro del ámbito de su competencia, que coadyuven al cumplimiento de objetivos y metas tanto de la Dirección General como de los Hospitales Centralizados de la Mujer, Nacional Homeopático y Juárez Centro. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con las herramientas administrativas que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		I. Objetivo del Manual	4			
			II. Marco Jurídico	5		

			III. Procedimientos	64		
68	Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos		OBJETO. Definir las políticas, normas, alcances y mecanismos para el desarrollo de los procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, así como delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y, a su vez, servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso y ser una herramienta de consulta para el que ya labora. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y, cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
69	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Manual de Procedimientos de la Unidad coordinadora de Vinculación y Participación Social	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	2 3 4	OBJETO. Establecer el desarrollo de actividades de los procesos administrativos que integran la Unidad Coordinadora de vinculación y Participación Social, a fin de que el personal conozca los sistemas de comunicación y coordinación entre las diversas áreas que integran la Unidad. JUSTIFICACIÓN. Establecer los diferentes canales de comunicación y de servicios al público necesario para su funcionamiento. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 8, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
70	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	Manual de Procedimientos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	Introducción I. Objetivo del Manual II. Marco Jurídico III. Procedimientos	4 6 7	OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, bajo los criterios de la reingeniería de procesos. JUSTIFICACIÓN. Apoyar el cumplimiento del Programa Nacional de Salud, la coordinación del propio Sistema Nacional de Salud, y la federalización plena de los servicios de salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en base a lo establecido en el Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Introducción	3	OBJETO. Establecer las políticas de operación, normas, lineamientos y mecanismos para el desarrollo funcional de la estructura de la Dirección General de Relaciones Internacionales dependiente de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, de tal manera que facilite	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

71	Dirección General de Relaciones Internacionales	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Relaciones Internacionales	<p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>4</p> <p>5</p> <p>10</p>	<p>identificar las actividades que realizan las áreas que integran la Unidad Administrativa y que les permite alcanzar los objetivos establecidos. JUSTIFICACIÓN. Descripción de los mecanismos para el desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección General de Relaciones Internacionales coordinada por la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, especificando las actividades que realiza cada nivel de mando y su intervención en las diferentes etapas del proceso, proporcionando la información necesaria que permite identificar la dinámica funcional de esta Unidad Administrativa.FUNDAMENTACIÓN.</p>
72	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>9</p> <p>10</p> <p>12</p> <p>28</p>	<p>OBJETO. Constituir un instrumento de consulta en apoyo al quehacer cotidiano de quienes tienen bajo su responsabilidad el eficiente desarrollo de los procedimientos, para el ejercicio de las funciones asignadas a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos del Programa Nacional de Salud para el adecuado funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud. JUSTIFICACIÓN. Para poseer un instrumento administrativo funcional; para su realización, tomó como base las directrices establecidas en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud establecidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, y cuando se presentan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, el responsable de su actualización será la Dirección General de Administración y Finanzas, quien a través de la Dirección de Recursos Humanos y en colaboración con las diversas áreas de la Comisión. FUNDAMENTACIÓN.</p> <p>De observancia general en toda la Secretaría de Salud</p>
73	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Manual de Trámites y Servicios al Público de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	<p>Introducción</p> <p>I. Objeto del Manual</p> <p>II. Marco jurídico</p> <p>III. Trámites y servicios</p> <p>IV. Directorio</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>6</p> <p>24</p>	<p>OBJETO. Informar al público en general sobre los servicios que ofrece la CONAMED, los trámites y requisitos que deben cumplir; así como dar a conocer la posibilidad que tienen de someterse voluntariamente los usuarios de servicios médicos y los prestadores de dichos servicios para resolver los conflictos suscitados entre ellos, ante una instancia especializada que les garantice imparcialidad en el análisis, dictamen y resolución en las controversias que conozca. JUSTIFICACIÓN. Proporcionar a los usuarios y prestadores de servicios un mecanismo que facilite el conocimiento de los servicios que ofrece la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), los requisitos y tiempos estimados de presentación del servicio. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976 y su última reforma publicada DOF el 15 de diciembre de 2011.</p> <p>De observancia general para los servidores públicos adcritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico</p>

			V. Glosario	26		
74	Comisión Nacional de Bioética	Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Bioética	Introducción	6	OBJETO. Establecer de manera sistemática la metodología para el desarrollo de las actividades en forma secuencial en las diferentes áreas de la Comisión Nacional de Bioética, la cual facilitará el análisis y propuesta de mejora continua de los procedimientos, así como una mayor coherencia en la gestión del personal. Estos elementos coadyuvarán al óptimo desempeño en el logro de resultados para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Establecer una metodología que permita el desarrollo de las atribuciones conferidas a las áreas que la integran, con la finalidad de que se obtengan los resultados esperados en el cumplimiento de sus funciones.FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	7		
			II. Marco Jurídico	8		
			III. Procedimientos	12		
75	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Introducción	4	OBJETO.En su carácter normativo y de información, este Manual proporciona datos sobre los procedimientos de los programas de salud de las áreas sustantivas adscritas al CENAPRECE con el fin de facilitar la inducción y capacitación de personal de nuevo ingreso, así como servir de instrumento de consulta y coordinación en el ejercicio de sus funciones a todos los funcionarios públicos que laboran en este órgano desconcentrado o público externo. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 38, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	5		
			II. Marco Jurídico	6		
			III. Procedimientos	12		
76	Centro Nacional de equidad de Género y Salud Reproductiva	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Introducción	7		De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	11	OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Centro Nacional de Equidad de género y Salud Reproductiva, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora Institucional. JUSTIFICACIÓN. Por ser un documento de consulta frecuente, este Manual se actualizará de conformidad con los lineamientos administrativos establecidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y cuando existan modificaciones en las funciones y procedimientos de ese Centro Nacional. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
			II. Marco Jurídico	12		
			III. Procedimientos	30		

77	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Manual de Procedimientos de la Administración de la Beneficencia Pública	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la administración del patrimonio de la beneficencia pública, así como proporcionar información condensada necesaria como herramienta de capacitación del personal que labora en la unidad administrativa, para el de nuevo ingreso, para servidores públicos de otras dependencias y entidades y público en general. JUSTIFICACIÓN. El presente manual integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas a la administración del patrimonio de la beneficencia pública de la secretaría de salud, tiene como propósito dar a conocer las funciones, líneas de mando, comunicación y la estructura orgánica de la administración del patrimonio de la beneficencia pública de la secretaría de salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la ley orgánica de la administración pública federal y artículo 16 fracción xiv del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
78	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de La Transfusión Sanguínea	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea con base a los criterios de Modernización Administrativa y, de la misma forma, los criterios de la reingeniería de procesos. JUSTIFICACIÓN. Para el cumplimiento de las principales funciones asignadas al propio Centro Nacional, el cual fue creado como un Órgano Desconcentrado por función FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
79	Centro Nacional de Trasplantes	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Trasplantes	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman al Centro Nacional de Trasplantes que garanticen la ejecución de actividades estandarizadas y homogéneas que orienten la mejora continua del Centro Nacional de Trasplantes. JUSTIFICACIÓN. Integrar los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas al Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) unidad administrativa dependiente de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
80	Servicios de Atención	Manual de Procedimientos de los	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p>	<p>3</p> <p>4</p> <p>OBJETO. Ofrece información confiable y suficiente acerca de los alcances, atribuciones, funciones, actividades y niveles de responsabilidad de las áreas de los servicios de atención psiquiátrica. JUSTIFICACIÓN. Para integrar los procedimientos para el ejercicio de las funciones, derivadas de las atribuciones asignadas a los servicios de atención</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

	Atención Psiquiátrica	Servicios de Atención Psiquiátrica	II. Marco Jurídico III. Procedimientos	6 13	psiquiátrica. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
81	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud	Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. De la clasificación del personal de base Capítulo III. De los derechos escalafonarios del personal de base Capítulo IV. De la Comisión Nacional Mixta de escalafon de la Secretaría de Salud Capítulo V. De las Comisiones Auxiliares Mixtas de Escalafon Capítulo VI. Del escalafon del grupo afin administrativo y de las ramas paramedica y afin Capítulo VII. Del procedimiento escalafornario Capítulo VIII. De las excusas y recusaciones Capítulo IX. Del recurso de inconformidad para movimientos escalafonarios Capítulo X. Del escalafón de la rama médica Capítulo XI Disposiciones finales Artículos transitorios	3 6 9 11 14 17 25 27 28 29 35 37	OBJETO. Refugar el derecho escalafonario que asiste a los trabajadores de base, adscritos a la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Fracción VIII del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, en el Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de las disposiciones relativas de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
82	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud	Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. Objeto de la Comisión Nacional Capítulo III. Integración, Instalación e inscripción de la Comisión Nacional Capítulo IV. Atribuciones y funciones de la Comisión Nacional Capítulo V. Sesiones de trabajo de la Comisión Nacional	3 4 4 5 6	OBJETO. Regular la integración de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Para regular el organo encargado de verificar los riesgos de trabajo y seguridad e higiene en las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federa de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley General de Salud, Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y Ley Federal del Trabajo.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			Capítulo VI. De las Comisiones auxiliares	9		
			Artículos transitorios	12		
83	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud	Capítulo I. Disposiciones Generales	3	OBJETO. Regular el derecho de vestuario y equipo que asiste a los trabajadores de base adcritoa ala Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Para establecer la normatividad que deberá observarse en el Proceso de dotación de vestuario y equipo a aquellos trabajadores de base de la Secretaría de Salud que tengan derecho a recibirlo. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 130, fracción VII y 132, fracción XX de las Condiciones Generales de Trabajo en vigor.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Capítulo II. Integración y funcionamiento de la Comisión Nacional	4		
			Capítulo III. Integración y funcionamiento de las Comisiones Centrales	7		
			Capítulo IV. De la dotación del vestuario y equipo	8		
			Capítulo V. De las obligaciones y prohibiciones de los usuarios del vestuario y equipo	9		
			Capítulo VI. De las responsabilidades de los integrantes de las Comisiones	9		
			Artículos transitorios	10		
84	Dirección General de Recursos Humanos	Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de la Secretaría de Salud	Capítulo I. Disposiciones generales	3	OBJETO. Elevar la calidad en la productividad, eficacia y la eficiencia de los trabajadores de base de la Secretaría, en el desempeño de las funciones que tienen encomendadas a través del otorgamiento de incentivos que, correlativamente al foratlecimiento del sistema de control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, propicien la distribución del índice de inasistencias, retardos o ausentismo del personal. JUSTIFICACIÓN. Señalar los lineamientos para controlar y estimular al personal de base de la Secretaría, por asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, así como para elevar la calidad en la productividad a través de la asistenciaperfecta. FUNDAMENTACIÓN. Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Capítulo II. Del sistema de control	4		
			Capítulo III. De los estímulos	8		
			Capítulo IV. Disposiciones finales	12		
			Artículos transitorios	14		
			Capítulo I. Del Marco Legal	3	OBJETO. Estableer los Lineamientos Generales para salvaguardar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones. FUNDAMENTACIÓN. Constitución Plítica de los Estados Unidos Mexicanos, Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por México, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley General de Salud, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Capítulo II. Del ámbito y aplicación	4		

85	Dirección General de Recursos Humanos	Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales	<p>Capítulo III: De los conceptos Generales 5</p> <p>Capítulo IV. De los lineamientos generales 9</p> <p>Capítulo V. De los derechos de los trabajadores que con determinados puestos prestan sus servicios y están adscritos en áreas nocivos peligrosas de alto, mediano o bajo riesgo 13</p> <p>Capítulo VI. De las disposiciones finales 39</p>		
86	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los servidores públicos que se indican, publicado el 9 de marzo de 2006	NO APLICA	<p>OBJETO. Abrogar el Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los servidores públicos que se indican, publicado el 9 de marzo de 2016. JUSTIFICACIÓN. Con motivo de la emisión de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, en las cuales se consideran las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que aplicarán los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 14, 16 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 22, fracción II, y 41 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 6 y 7 , fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

87	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Acuerdo por el que se Regula la Integración y el Funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Regular la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Con motivo de la recomendación del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para llevar a cabo la actualización de las disposiciones que rigen ese cuerpo colegiado, a fin de adecuarlas al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 17 y 39, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, apartado C, fracción I, 6, 7, fracción XVI, 36, 37 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
88	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 2</p> <p>I. El Manual de Organización 3</p> <p>II. Lineamientos Generales para la Elaboración y/o Actualización de Manuales de Organización Específicos 6</p> <p>III. Elementos que Integran el Manual de Organización Específico 9</p> <p>IV. Glosario 19</p> <p>V. Cambios de Versión 24</p> <p>VI. Anexos 25</p>	OBJETIVO. Establecer los elementos técnicos para la elaboración y /o actualización de Manuales de Organización Específicos de las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales agrupadas al Sector facilitando su integración cada vez que se susciten cambios en sus estructuras orgánicas, a fin de propiciar que dispongan de instrumentos normativo administrativo vigentes y alineados a los programas sectoriales. JUSTIFICACIÓN. Para desarrollar las estrategias encaminadas a dotar a la Secretaría de los elementos técnico-administrativos necesarios para optimizar recursos, simplificar procesos y elevar la eficiencia y eficacia de sus Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales. FUNDAMENTO. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 27, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			<p>Introducción 3</p> <p>Objetivo de la Guía Técnica 4</p> <p>I. Manual de Procedimientos 5</p> <p>II. Lineamientos Generales para la Elaboración y/o Actualización de Manuales de Procedimientos 8</p>		De observancia general en toda la Secretaría de Salud

89	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	<p>III. Metodología básica para la formulación de procedimientos 10</p> <p>IV. Elementos que Integran el Manual de Procedimientos 13</p> <p>V. Identificación del Manual 23</p> <p>VI. Glosario de la Guía 24</p> <p>VII. Cambios de versión 27</p> <p>VIII. Anexos 28</p> <p>Ejemplos de Manual de Procedimientos 37</p>	<p>OBJETO. Definir y proporcionar al personal adscrito a las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, y a las Entidades Paraestatales agrupadas administrativamente al Sector, que tiene bajo su responsabilidad la elaboración y/o actualización de los Manuales de Procedimientos, los elementos técnico y metodológicos necesarios que permitan sistematizar la información contenida en los mismos y faciliten su elaboración, integración y actualización. JUSTIFICACIÓN. Para desarrollar e implantar estrategias para facilitar a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales agrupadas administrativamente al sector, las herramientas para que se tengan los elementos técnico-administrativos necesarios para optimizar recursos, simplificar procesos, así como elevar la eficiencia y eficacia de sus unidades administrativas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 27, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	
90	Dirección General de Evaluación del Desempeño	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Evaluación del Desempeño	<p>Introducción 3</p> <p>I. Objetivo del Manual 5</p> <p>II. Marco Jurídico 6</p> <p>III. Procedimientos 10</p>	<p>OBJETO. Contar con una herramienta de consulta permanente y de fácil acceso, en la que se integran y describen todos y cada uno de los procedimientos que aplica la Dirección General de Evaluación del Desempeño, estableciendo de manera precisa las políticas, normas de operación y mecanismos para el desarrollo de las actividades en materia de evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud, evaluación de los programas prioritarios y especiales de salud, evaluación de los servicios personales y no personales de salud, evaluación del desempeño hospitalario y el establecimiento, operación y seguimiento del Sistema General de Indicadores. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
91	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida	Manual de Procedimientos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida	<p>I. Introducción 6</p> <p>II. Objetivo del Manual 7</p> <p>III. Marco Jurídico 8</p>	<p>OBJETO. El presente manual de procedimiento tiene como propósito el establecer las políticas, normas y mecanismos técnicos operativos necesarios, para el desarrollo de las actividades institucionales, encomendadas a las diferentes áreas que conforman el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida. JUSTIFICACIÓN. En razón de contar con una herramienta administrativa vigente que permita desarrollar las atribuciones funciones y actividades asignadas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 16, fracción XIV y 38, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			IV. Procedimientos		
92	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Introducción Objetivo del Manual Marco Jurídico		OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, que contribuyan a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios, a través de una adecuada orientación y gestión, conciliación y el proceso arbitral médico. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas que permitan el desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 38, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. De observancia general en toda la Secretaría de Salud
93	Dirección General de Recursos Humanos	Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo de la Dirección General de Recursos Humanos	1. Introducción 3 2. Considerandos 4 3. Fundamentación 5 4. Marco Jurídico 7 5. Objeto 7 6. Ámbito de aplicación 7 7. Glosario 7 8. Disposiciones específicas 9 9. Interpretación 15 10. Transitorio 15		OBJETO. Establecer criterios técnicos normativos que permitan al Subcomité de Capacitación Técnico Administrativo, realizar el dictamen y seguimiento sobre los eventos de capacitación con costo, requerido por las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, con el fin de orientar estas acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuir a la profesionalización de los servicios públicos mediante la capacitación profunda y extensa para elevar su desempeño y desarrollo laboral; así como incrementar los conocimientos, habilidades y destrezas para la eficiente realización de sus funciones. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 89, 90, fracción I y II, 92; y 93, de la Ley General de Salud; 45 y 46, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 54 y 55, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 29, fracciones XV, XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		Criterios para Dictaminar	1. Introducción 3 2. Considerandos 3 3. Fundamentación 3 4. Marco Jurídico 4 5. Objeto 5		OBJETO. Establecer criterios técnicos normativos que coadyuven al Subcomité de Capacitación Técnico-Médico en el proceso de análisis, validación y emisión de dictamen de eventos de capacitación con costo, requerido por las unidades administrativas de nivel central y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, con el fin de orientar estas acciones hacia objetivos institucionales y contribuir a incrementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los trabajadores de la Secretaría de Salud para el eficiente desempeño de sus funciones y en consecuencia elevar la calidad técnica profesional y humanística en los servicios de salud. De observancia general en toda la Secretaría de Salud

94	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Técnicamente Eventos de Capacitación con costo de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud	6. Ámbito de aplicación 7. Glosario 8. Disposiciones específicas 9. Interpretación 10. Transitorio Anexo I	5 5 6 11 11	FUNDAMENTACIÓN. Artículos, 39 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 89, 90 fracciones I y II, 92, y 93 de la Ley General de Salud; 153 a, 153 b, 153 c, 153 d, 153 e, 153 f, 153 g y 153 h de la Ley Federal del Trabajo; 54 al 61 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 18, fracciones I, III, XIX, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
95	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Lineamientos en Materia de Asistencia y Puntualidad de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	De la asistencia De la puntualidad Cobertura Interpretación		De observancia general para los servidores públicos adcritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico OBJETO. Establecer las reglas para el cumplimiento puntual del horario de trabajo, comprendido dentro de las 9:00 a las 18:00 horas, con una hora de comida, en la semana laboral de cinco días, con un máximo de ocho horas efectivas diarias. JUSTIFICACIÓN. Coadyuvar a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público federal, obtener ahorros presupuestarios en gasto corriente, estimular el desarrollo personal y elevar la calidad de vida de los servidores públicos que laboran en la comisión nacional de arbitraje médico. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 8, fracción II del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y 7, fracciones I, II y III del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, así como en la Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.
96	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Lineamientos sobre el uso de uniformes de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	I. Ámbito administrativo de aplicación II. Normas y disposiciones generales por el uso de uniformes III. Excepciones IV. Interpretación		De observancia general para los servidores públicos adcritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico OBJETO. Ofrecer una imagen de orden y presentación, para el fortalecimiento de la imagen e identidad institucional. JUSTIFICACIÓN. Otorgar una herramienta de trabajo al personal de la CONAMED, que contribuya a establecer una vestimenta institucional distintiva. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Artículos 8, fracción II del decreto por el que se crea la comisión nacional de arbitraje médico y 7, fracciones I, II y III del reglamento interno de la propia CONAMED.
97	Dirección General de Recursos Materiales y	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y	I. Introducción II. Considerandos III. Objetivo IV. Ámbito de aplicación V. Marco Jurídico VI. Glosario VII. Integración	3 3 3 3 3 5 6	De observancia general en toda la Secretaría de Salud OBJETO. Establecer la integración y funcionamiento del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la secretaría de salud, las funciones de sus participantes, así como las formalidades que deberán cumplirse en la celebración de las sesiones y en la adopción de los acuerdos y su seguimiento. JUSTIFICACIÓN. Que conforme a la fracción vi del artículo 22 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP) es facultad de los miembros del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la secretaría de salud (CAAS), elaborar y aprobar su propio manual de integración y funcionamiento, con el objeto de dar orden y certidumbre a la forma en que se llevarán a cabo las atribuciones que

	Servicios Generales	Servicios de la Secretaría de Salud	VIII. Funciones del Comité 6 IX. Funciones de los integrantes del Comité 8 X. DE las Sesiones del CAAS 10 XI. Interpretación 12 XII. Anexos 12 XIII. Transitorios 12	conforme a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, se presenta el presente manual con el objeto de establecer las bases mediante las cuales las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la secretaría de salud deberán presentar las solicitudes de excepción y los informes relativos a las contrataciones que realicen. FUNDAMENTACIÓN. Que conforme a la fracción vi del artículo 22 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	
98	Servicios de Atención Psiquiátrica	Acuerdo por el que se crea el Consejo Interno de los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Crear el consejo interno de los servicios de atención psiquiátrica de la secretaría de salud, como la instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación de los servicios de atención psiquiátrica. JUSTIFICACIÓN. Los servicios de atención psiquiátrica se establecieron como un órgano desconcentrado de la secretaría de salud, y para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un consejo interno. FUNDAMENTACIÓN. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
99	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud	Capítulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. De la Integración Capítulo III. De las funciones Capítulo IV. De las Sesiones Capítulo V. De. l Quórum Capítulo VI. De la Integración y funciones de los grupos de Trabajo Transitorios	OBJETIVO. Establecer la organización y funcionamiento interno del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Para regular la operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna. FUNDAMENTACIÓN. Artículo Quinto, fracción III del Acuerdo por el cual se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
100	Unidad de Análisis Económico	Manual de Organización Específico de la Unidad de Análisis Económico	Introducción 1 Objetivo 2 I. Antecedentes 3 II. Marco Jurídico 5 III. Misión y Visión 9 IV. Atribuciones 10 V. Organigrama 14	OBJETIVO. Dar a conocer al personal interno y a los usuarios, las atribuciones conferidas a la Unidad de Análisis Económico, y en consecuencia, las funciones que desarrollan las distintas áreas adscritas, a fin de que tengan referencia respecto a la dinámica organizacional interna, los canales de comunicación, la delimitación de responsabilidades y ámbitos de competencia, de las metas y objetivos institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones, así como el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, encaminadas a coadyuvar con la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Salud, ambos 2013-2018. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, fracción XIII y 14, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			VI. Descripción de funciones	17	de salud	
			VII. Glosario	33		
			VIII. Anexos	35		
101	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el Uso Eficiente, Transparencia y Eficaz de los Recursos Presupuestarios que se indican	NO APLICA		OBJETO. Se establece el comité interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios a que se refiere el artículo segundo del presente acuerdo, como un órgano colegiado de carácter técnico, que tiene por objeto emitir opiniones que sirvan de apoyo técnico a la titular de la subsecretaría de administración y finanzas, para determinar la procedencia de la autorización respectiva. JUSTIFICACIÓN. El plan nacional de desarrollo 2013-2018, en su meta iv "México próspero", prevé como estrategia promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permitan general ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades, y como una línea de acción el consolidar un sistema de evaluación del desempeño y presupuesto basado en resultados. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 39, fracciones I y XXIV, de la ley orgánica de la administración pública federal, 62 y 63 de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria; 19, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 7, fracciones XII, XVI y XVII, del reglamento interior de la secretaría de salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
102	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se establece el Comité para el Seguimiento del Desarrollo de la	NO APLICA		OBJETO. Se establece el comité para el seguimiento del desarrollo de la infraestructura física en salud, como una instancia de coordinación de carácter interno, que tiene por objeto verificar el avance, hasta su conclusión de los proyectos y obras de infraestructura física y equipamiento en salud que lleve a cabo la secretaría, sus entidades coordinadas, así como aquellas que se realicen con recursos transferidos a las entidades federativas por la federación, en los términos de la ley general de salud y sus reglamentos. JUSTIFICACIÓN. Se establece el comité para el seguimiento del desarrollo de la infraestructura física en salud, como una instancia de coordinación de carácter interno, que tiene por objeto verificar el avance, hasta su conclusión de los proyectos y obras de infraestructura física y equipamiento en salud que lleve a cabo la secretaría, sus entidades coordinadas, así como aquellas que se realicen con recursos transferidos a las entidades federativas por la federación, en los términos de la ley general de salud y sus reglamentos. FUNDAMENTACIÓN. Se	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

		Infraestructura Física en Salud			establece el comité para el seguimiento del desarrollo de la infraestructura física en salud, como una instancia de coordinación de carácter interno, que tiene por objeto verificar el avance, hasta su conclusión de los proyectos y obras de infraestructura física y equipamiento en salud que lleve a cabo la secretaría, sus entidades coordinadas, así como aquellas que se realicen con recursos transferidos a las entidades federativas por la federación, en los términos de la ley general de salud y sus reglamentos.	
103	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Reglas Internas de Operación del Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestales	<p>Capítulo I. Disposiciones generales</p> <p>Capítulo II. Funciones del Comité</p> <p>Capítulo III. Actas del Comité</p> <p>Capítulo IV. De la opinión técnica</p> <p>Capítulo V. De la modificación e interpretación de las Reglas</p>		<p>OBJETO. Regular el funcionamiento del Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios.FUNDAMENTACIÓN. Artículos Décimo, fracción VI y Décimo Primero, fracción VII, del Acuerdo por el que se establece el Comité Inteno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios que se indican.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
104	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	Manual de Procedimientos del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>2</p> <p>5</p> <p>6</p>	<p>OBJETO. Contar con un instrumento que establezca las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las áreas que integran el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud con un enfoque de procesos. JUSTIFICACIÓN. Constituir el instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el correcto desempeño organizacional. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
105	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	<p>I. Introducción</p> <p>II. Considerandos</p> <p>III. Fundamentación</p> <p>IV. Marco Jurídico</p> <p>V. Objeto</p> <p>VI. Ámbito de aplicación</p> <p>VII. Glosario</p> <p>VIII. Integración</p> <p>IX. Funciones del subcomité revisor de convocatorias</p> <p>X. Funciones de los integrantes</p> <p>XI. Bases para desarrollo de las sesiones</p>	<p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>7</p> <p>7</p> <p>7</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>11</p> <p>14</p>	<p>OBJETIVO.Establecer la integración y funcionamiento del subcomité revisor de convocatorias, las funciones y responsabilidades de sus integrantes, las formalidades que deberán cumplirse en la celebración de sesiones y en la adopción de los acuerdos y su seguimiento. JUSTIFICACIÓN. Órgano colegiado constituido con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de la ley de adquisiciones y arrendamientos y servicios del sector. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 16, fracción iii, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 30 del reglamento interior de la secretaría de salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			XII. Interpretación	16		
			XIII. Transitorios	16		
			XIV. Anexos	16		
106	Dirección General de Tecnologías de la Información	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Tecnologías de la Información	Introducción	4	OBJETO. Servir como instrumento de consulta para los servidores públicos en relación con cada uno de los pasos que deben seguirse y las áreas que participan en cada una de las actividades desarrolladas por la dirección general de tecnologías de la información. JUSTIFICACIÓN. Tener concentrados los procedimientos de la dirección general para su consulta y mejoramiento permite que las diferentes áreas de la unidad administrativa conozcan los procesos internos y sepa cuáles son los pasos y movimientos involucrados como un auxiliar en la planeación de las actividades de cada área. FUNDAMENTACIÓN. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, de la ley orgánica de la administración pública federal y al artículo 16, fracción xiv, del reglamento interior de la secretaría de salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	5		
			II. Marco Jurídico	6		
			III. Procedimientos			
107	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud	1. Introducción	2	OBJETO. Establecer la integración, organización y funcionamiento del comité, a efecto de que su accionar colegiado contribuya al cumplimiento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y coadyuve a que los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma se ejecuten con apego a la normatividad vigente, propiciando con ello las mejores condiciones disponibles en cuando a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al tiempo de favorecer el logro de objetivos y metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Para definir el alcance de la actuación del comité y sus miembros, con base en las disposiciones jurídico normativas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 25 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			2. Considerandos	3		
			3. Fundamentación	4		
			4. Marco Jurídico	5		
			5 Objeto	7		
			6. Ámbito de aplicación	8		
			7 Glosario	9		
			8. Disposiciones generales	11		
			9. Intergación	14		
			10. Funciones del Comité	16		
			11. Funciones de los Integrantes del Comité	18		
			12. Del funcionamiento de las sesiones del Comité	23		
			13. De la creación de subcomités	25		
			14. Interpretación	26		
			15. Transitorios	27		
			16. Anexos	28		
			Opinión y dictamen	38		
			Aprobación	39		

108	Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud	<p>Introducción</p> <p>I. Objetivo del Manual</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>2</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>7</p>	<p>OBJETIVO. Contar con un instrumento normativo de referencia y de consulta para los servicios públicos en la realización de sus funciones, para el correcto desarrollo de las actividades sustantivas con las limitaciones de responsabilidad que establece cada procedimiento administrativo encaminadas al cumplimiento de las metas de esta unidad administrativa, y de consulta y orientación para el personal interesado en la organización y funcionamiento de la dirección general de coordinación de institutos nacionales de salud. JUSTIFICACIÓN. Contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las atribuciones, funciones y actividades asignadas para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la ley orgánica de la administración pública federal y artículo 16, fracción xiv, del reglamento interior de la secretaría de salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
109	Servicios de Atención Psiquiátrica	Reglas Internas de Operación del Consejo Interno de los Servicios de Atención Psiquiátrica	NO APLICA		<p>OBJETO. Establecer la organización y el funcionamiento interno del órgano colegiado, denominado consejo interno de los servicios de atención psiquiátrica de la secretaría de salud, como instancia consultiva encargada de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de la operación de los servicios de atención psiquiátrica. JUSTIFICACIÓN. Los servicios de atención psiquiátrica se establecieron como un órgano desconcentrado de la secretaría de salud, y para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento, competencia y en la administración de los recursos de que dispone el órgano desconcentrado, éste deberá contar con un consejo interno. FUNDAMENTACIÓN. El consejo interno de los servicios de atención psiquiátrica de la secretaría de salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 39 de la ley orgánica de la administración pública federal y 2, inciso c, fracción xiv, 6, 7, fracciones xii y xvi, 37 y 48 del reglamento interior de la secretaría de salud y artículo 3, fracción ii del acuerdo por el que se crea el consejo interno de los servicios de atención psiquiátrica de la secretaría de salud publicado el 10 de agosto de 2010, previa aprobación de sus miembros, en la sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2010.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
110	Dirección General de Tecnologías de	Manual de Organización Específico de la Dirección General de	<p>Introducción</p> <p>Objetivo</p> <p>I. Antecedentes</p> <p>II. Marco Jurídico</p> <p>III. Misión y Visión</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>6</p> <p>13</p>	<p>OBJETIVO. Informar y orientar al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información sobre su organización y funcionamiento, descripción de funciones, ubicación, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, delimitando las responsabilidades de las áreas que integran la estructura orgánica, además sirve de apoyo para la inducción del personal de nuevo ingreso y como herramienta de consulta para contribuir y optimizar el funcionamiento de la misma. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficientemente de las funciones y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

110	Dirección General de Tecnologías de la Información	Dirección General de Tecnologías de la Información	IV. Atribuciones	14	FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Organica de la Administración Pública Federal y 16, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.		
			V. Organigrama	18			
			VI. Descripción de funciones	21			
			VII. Glosario	50			
			VIII. Anexos	53			
111	Dirección General de Tecnologías de la Información	Lineamientos del Modelo de Gobierno de la Información y Tecnologías de la Información en Salud	Introducción	1	OBJETO.Los presentes Lineamientos, tienen por objeto establecer los criterios mínimos que deberán observar las Áreas, previo al dictamen de bienes y servicios informáticos, a que hace referencia el punto 3.4., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, para obtener la aprobación del desarrollo y/o modificación y/o actualización de sistemas de información o aplicaciones; ya sea a través de personal de la Secretaría de Salud o mediante un contrato de prestación de servicios o adquisición, con la finalidad de fortalecer los procesos de integración de información en salud y la tecnología asociada a éstos, así como de evaluar, monitorear y dirigir las acciones necesarias para que la Secretaría de Salud genere mayor valor de sus datos y conformar un Modelo de Gobierno de Información y Tecnologías de la Información en Salud. JUSTIFICACIÓN. El proceso de recolección de datos que se realiza en cada una de las Áreas al interior de la Secretaría de Salud obedece a formatos que no son del todo uniformes y, por lo mismo, dificultan el intercambio de información, por lo que es necesario realizar acciones para coordinar esfuerzos en la Secretaría de Salud, para transformar la información en salud, a fin de generar conocimiento en materia de salud. FUNDAMENTACIÓN. Los presentes Lineamientos se emiten en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Información en Salud y Dirección General de Tecnologías de la Información, de conformidad con los artículos 24 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud	
			Exordio	2			
			Considerandos	2			
			Fundamentación	3			
			Marco Jurídico	3			
			Objeto	4			
			Ámbito de aplicación	4			
			Glosario	5			
			Disposiciones generales	6			
			Disposiciones específicas	6			
			Interpretación	13			
			Transitorios	13			
			Firmas	14			
			Anexos	15			

112	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETIVO. Constituir y regular la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Con motivo de las reformas a la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, 24, fracciones I y II, 43 y 45, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 28, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 6 y 7, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
113	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Propiciar la integridad de los servidores públicos de la Secretaría e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 7, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y numeral Sexto, punto 2, párrafo primero, del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
114	Dirección General de Comunicación Social	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 2</p> <p>I. Antecedentes 3</p> <p>II. Marco Jurídico 6</p> <p>III. Misión y visión 8</p> <p>IV. Atribuciones 9</p> <p>V. Organigrama 12</p> <p>VI. Descripción de funciones 15</p> <p>VII. Glosario 36</p> <p>VIII. Anexos 37</p>	OBJETO. Informar y orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica del mismo y delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y a su vez, servir de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en la unidad administrativa, así como el de nuevo ingreso, ya sean servidores públicos de otras dependencias y entidades, y público en general. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			<p>Introducción 2</p> <p>Objetivo 3</p>	OBJETO. Dar a conocer al personal de la Dirección General de Información en Salud, su esquema orgánico-funcional y sus relaciones internas, a fin de delimitar las responsabilidades en el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

115	Dirección General de Información en Salud	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Información en Salud	I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	4 10 14 15 21 24 94 100	estructura, y de esa manera contribuir al logro de sus metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	
116	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 9 17 18 22 90 102	OBJETO. Servir como instrumento de referencia y consulta para los servidores públicos de esta unidad administrativa y para cualquier usuario interesado en su esquema de organización, funcionamiento y operación, identificando las relaciones interinstitucionales, la división de trabajo y especialización de cada área de tal forma que las atribuciones de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, se ejecuten de manera ágil, eficiente y transparente. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
117	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida	Manual de Organización Específico del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida	Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico III. Misión y visión IV. Atribuciones V. Organigrama VI. Descripción de funciones VII. Glosario VIII. Anexos	1 2 3 8 13 14 20 23 48 53	OBJETO. Orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), delimitando las responsabilidades y ámbito de competencia de las distintas áreas que lo integran como apoyo en el proceso de inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y guía de consulta permanente para el personal que labora en CENSIDA, así como otras dependencias, entidades y público en general que solicite su consulta por medio de difusión a través de medios electrónicos y comunicados de difusión en el interior del CENSIDA. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Introducción Objetivo I. Antecedentes II. Marco Jurídico	1 2 3 7	OBJETO. Informar y orientar al personal del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea sobre su organización y funcionamiento, tanto en descripción de funciones, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, a fin de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. Para contar con las herramientas administrativas vigentes para	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

118	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	III. Misión y visión	21	Con las herramientas administrativas vigentes para obtener resultados eficientes, así como cumplir con las metas institucionales con la calidad que todo proceso debe tener. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud			
			IV. Atribuciones	22				
			V. Organigrama	26				
			VI. Descripción de funciones	29				
			VII. Glosario	54				
			VIII. Anexos	57				
119	Centro Nacional de Trasplantes	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Trasplantes	Introducción	1			OBJETO. Orientar al personal del Centro Nacional de Trasplantes sobre las metas y funciones que le competen al mismo, presentando a cada una de las áreas como un conjunto afín y coordinado, necesario para alcanzar las metas de la institución y delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que lo integran. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 38 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	2				
			I. Antecedentes	3				
			II. Marco Jurídico	6				
			III. Misión y visión	17				
			IV. Atribuciones	18				
			V. Organigrama	22				
			VI. Descripción de funciones	25				
			VII. Glosario	42				
			VIII. Anexos	46				
120	Servicios de Atención Psiquiátrica	Manual de Organización Específico de los Servicios de Atención Psiquiátrica	Introducción	1	OBJETO. Proporcionar información de la organización y funcionamiento de los Servicios de Atención Psiquiátrica y unidades adscritas, para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones asignadas, delimitando las responsabilidades y ámbitos de competencia en el cumplimiento de las metas institucionales. JUSTIFICACIÓN. Para contar con las herramientas administrativas vigentes para obtener resultados eficientes así como cumplir con las metas institucionales que todo proceso debe tener. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud		
			Objetivo	2				
			I. Antecedentes	3				
			II. Marco Jurídico	7				
			III. Misión y visión	13				
			IV. Atribuciones	14				
			V. Organigrama	18				
			VI. Descripción de funciones	21				
			VII. Glosario	47				
			VIII. Anexos	51				
121	Dirección General de Evaluación del Desempeño	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Evaluación del Desempeño	Introducción	1	OBJETO. Proporcionar al personal adscrito a la Dirección General de Evaluación del Desempeño, información sobre los puestos que la integran y sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos, los grados de autoridad y responsabilidad, con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones y competencias que le han sido encomendadas. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16, Fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de	De observancia general en toda la Secretaría de Salud		
			Objetivo	2				
			I. Antecedentes	3				
			II. Marco Jurídico	9				
			III. Misión y visión	16				
			IV. Atribuciones	17				

			V. Organigrama	21	Salud	
			VI. Descripción de funciones			
			VII. Glosario	50		
			VIII. Anexos	52		
122	Centro nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica	Introducción	1	OBJETO. Contar con un instrumento que permita orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica del CENETEC, estableciendo las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas de su estructura y, a su vez, servir de apoyo para la capacitación del personal que labora en el Órgano Desconcentrado, con fines de inducción para el personal de nuevo ingreso y de consulta para todo interesado en conocer las funciones del CENETEC. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas que permitan el desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 38 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		Objetivo	2			
		I. Antecedentes	3			
		II. Marco Jurídico	7			
		III. Misión y visión	39			
		IV. Atribuciones	40			
		V. Organigrama	44			
		VI. Descripción de funciones	47			
			VII. Glosario	92		
			VIII. Anexos	95		
123	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Introducción	1	OBJETO. Informar y orientar al personal sobre su organización y funcionamiento, tanto en descripción de actividades, ubicación de estructura, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas que permitan el desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 38 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		Objetivo	2			
		I. Antecedentes	3			
		II. Marco Jurídico	8			
		III. Misión y visión	37			
		IV. Atribuciones	38			
		V. Organigrama	42			
		VI. Descripción de funciones	44			
			VII. Glosario	77		
			VIII. Anexos	82		
124	Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	Introducción	1	OBJETO. Informar y orientar al personal que labora en la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la composición y funcionamiento de las distintas áreas, consulta sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de la Unidad, delimitando al interior las responsabilidades y ámbitos de competencia; evitar duplicidades e identificar omisiones para lograr la evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales. JUSTIFICACIÓN. Para contar con herramientas administrativas que permitan desarrollar de forma eficiente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		Objetivo	2			
		I. Antecedentes	3			
		II. Marco Jurídico	7			
		III. Misión y visión	26			
			IV. Atribuciones	27		
			V. Organigrama	30		

			VI. Descripción de funciones	32		
			VII. Glosario	60		
			VIII. Anexos	60		
125	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Manual de Organización Específico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Introducción	1	OBJETO. Informar y orientar al personal de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios sobre su organización y funcionamiento, tanto en descripción de actividades, ubicación estructural, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. JUSTIFICACIÓN. Conformer un documento técnico-normativo, que sirva como herramienta de referencia, consulta y apoyo al proceso de modernización organizacional y administrativa de este Órgano Desconcentrado de la Secretaría, al proporcionarle información actualizada y detallada tanto a las instancias superiores, como al personal interno y de nuevo ingreso. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 10, fracciones VII y XII, 11, fracción III y 19, fracción V del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		Objetivo	2			
		I. Antecedentes	3			
		II. Marco Jurídico	13			
		III. Misión y visión	57			
		IV. Atribuciones	62			
		V. Organigrama	6			
		VI. Descripción de funciones	74			
		VII. Glosario	298			
		VIII. Anexos	306			
126	Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud	Introducción	3	OBJETO. El Manual de Procedimientos es un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. FUNDAMENTACIÓN. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		I. Objetivo del Manual	7			
		II. Marco Jurídico	8			
			III. Procedimientos	11		
127	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Manual de Procedimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Introducción	17	OBJETO. Establecer y documentar los procesos y procedimientos que normen el desarrollo de las actividades de las diferentes unidades administrativas que conforman la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para contar con un documento técnico normativo, que documente y proporcione normatividad interna de esta Comisión. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 7º, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y Artículos 10º, fracciones VII y XII, 11º, fracción III y 19, fracción V del Reglamento de esta Comisión Federal.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
		I. Objetivo del Manual	21			
		II. Marco Jurídico	22			
			III. Procedimientos	62		

128	Centro Nacional para la Salud de la infancia y la Adolescencia	Manual de Procedimientos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	<p>Introducción 3</p> <p>I. Objetivo del Manual 5</p> <p>II. Marco Jurídico 6</p> <p>III. Procedimientos</p>	<p>OBJETO. Servir como instrumento de consulta para las servidoras y los servidores públicos con relación a las acciones que deben seguirse para la consecución de productos y las áreas que participan en cada una de las actividades desarrolladas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con instrumentos administrativos vigentes que permitan desarrollar eficientemente las atribuciones, funciones y actividades asignadas. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Federal Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
129	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Manual de Organización Específico del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 3</p> <p>I. Antecedentes 3</p> <p>II. Marco Jurídico 4</p> <p>III. Misión y visión 8</p> <p>IV. Atribuciones 18</p> <p>V. Organigrama 19</p> <p>VI. Descripción de funciones 24</p> <p>VII. Glosario 63</p>	<p>OBJETO. Dar a conocer al personal adscrito y a los usuarios, las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud al CENSA como órgano desconcentrado y en consecuencia, las funciones que desarrollan las diferentes áreas que lo constituyen, a fin de que tengan referencia de la dinámica organizacional interna, los canales de comunicación, la delimitación de responsabilidades y el ámbito de competencia en el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan desarrollar eficientemente las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 38, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
130	Dirección General de Epidemiología	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Epidemiología	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 2</p> <p>I. Antecedentes 3</p> <p>II. Marco Jurídico 11</p> <p>III. Misión y visión 37</p> <p>IV. Atribuciones 38</p> <p>V. Organigrama 43</p> <p>VI. Descripción de funciones 46</p> <p>VII. Glosario 95</p> <p>VIII. Anexos 104</p>	<p>OBJETO. Informar y orientar al personal adscrito y de nuevo ingreso de la Dirección General de Epidemiología sobre su organización y funcionamiento, tanto en descripción de actividades, ubicación de estructura, relaciones internas y los puestos responsables de su ejecución, además de delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las diversas áreas que integran su estructura. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

131	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	<p>Introducción 1</p> <p>Objetivo 2</p> <p>I. Antecedentes 3</p> <p>II. Marco Jurídico 9</p> <p>III. Misión y Visión 24</p> <p>IV. Atribuciones 24</p> <p>V. Organigrama 25</p> <p>VI. Descripción de funciones 32</p> <p>VII. Glosario 50</p> <p>VIII. Anexos 54</p>	<p>OBJETIVO. Aportar a los servidores públicos y al personal de nuevo ingreso un panorama integral sobre la organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, con la finalidad de que la información contenida en el presente documento permita orientar y unificar criterios en el cumplimiento de los objetivos y las metas del mismo. JUSTIFICACIÓN. n razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en base a lo establecido en el artículo 16, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
132	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Reglas de Operación del Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	<p>Capítulo I. Generalidades</p> <p>Capítulo II. De los miembros del Consejo</p> <p>Capítulo III. De las sesiones</p> <p>Transitorios</p>	<p>OBJETIVO. Regular la organización y funcionamiento del Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 8, Fracción II, del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.</p>	Para los Servidores Públicos adscritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
133	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	Acuerdo por el que se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Secretaría de Salud (POBALINES 2016)	<p>I. Introducción 3</p> <p>II. Considerandos 4</p> <p>III. Fundamentación 5</p> <p>IV. Marco Jurídico 6</p> <p>V. Objeto 8</p> <p>VI. Ámbito de aplicación y materia que 9</p> <p>VII. Glosario de Términos 10</p> <p>VIII. Políticas 15</p> <p>IX. Bases y lineamientos 18</p> <p>Interpretación 35</p> <p>X. Transitorios 36</p>	<p>OBJETO. Establecer las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contribuyan a que el ejercicio del presupuesto, los recursos económicos se destinen a los fines para los que fueron previstos, se alcancen las metas y se cumpla con los programas de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 1, 2, 14, 16, 18, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas y 9 de su Reglamento; 1, 2, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
134	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	Acuerdo por el que se reforman los Artículos Primero, Segundo y Tercero del diverso por el que se establece el Comité Interno para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Presupuestarios, que se indican de fecha 14 de febrero de 2014	NO APLICA	<p>OBJETO. Reformar los artículos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39, fracciones I y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4, último párrafo, 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 7, fracciones XII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

135	Oficinas Directas del C. Secretario	Código de Conducta del a Secretaría de Salud	<p>I. Introducción</p> <p>II. Objetivo</p> <p>III. Misión y visión de la Secretaría de Salud</p> <p>IV. Ámbito de aplicación</p> <p>V. Marco Jurídico</p> <p>VI. Principios y valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal</p> <p>VII. Valores de la Secretaría de salud</p> <p>VIII. Glosario</p>	<p>OBJETIVO. Definir y fomentar estándares de comportamiento de los servidores públicos que laboran en la secretaría de salud, a partir de criterios éticos que incentiven el desarrollo personal y fortalezcan la identidad institucional de frente a la sociedad, en un marco de transparencia, profesionalismo, firme compromiso en la defensa y respecto de los derechos humanos. JUSTIFICACIÓN. en atención a los cambios que ha sufrido la sociedad mexicana y acorde a los cambios instaurados por el gobierno federal, ha desarrollado el presente código de conducta en estricto apego al código de ética de los servidores públicos del gobierno federal, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, en un marco de protección de los derechos humanos. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 39, de la ley orgánica de la administración pública federal; 7 y 48, de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como 6 y 7, fracción xxvi, del reglamento interior de la secretaría de salud; en relación con el numeral tercero, párrafo segundo, inciso b), del acuerdo que tiene por objeto emitir el código de ética de los servidores públicos del gobierno federal, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2015.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
136	Oficinas Directas del C. Secretario	Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría de Salud	<p>I. Objeto</p> <p>II. Marco jurídico</p> <p>III. Integración del Comité</p> <p>IV. Elección de las y los miembros del Comité</p> <p>V. Funciones del Comité</p> <p>VI. Responsabilidades de las y los miembros del Comité</p>	<p>OBJETO. Establecer los elementos y mecanismos para la integración, organización y funcionamiento del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la secretaría de salud, como una instancia de consulta y asesoría especializada para coadyuvar en la emisión, actualización, aplicación y cumplimiento del código de ética de los servidores públicos del gobierno federal, las reglas de integridad del código de conducta de la secretaría de salud. FUNDAMENTACIÓN. artículos cuarto del acuerdo por el que se crea el comité de ética y de prevención de conflictos de interés de la secretaría de salud y sexto, numeral 6, inciso a), del acuerdo que tiene por objeto emitir el código de ética de los servidores públicos del gobierno federal, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y lo lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, publicado en el diario oficial de la federación el 20</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud

			VII. Organización y funcionamiento del Comité VII. Procedimiento de atención de delaciones IX. Subcomités y comisiones X. Principios y criterios	de agosto de 2015.	
137	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el cual se determina el Tabulador de Becas para Internos de Pregrado y Pasantes que se indican	NO APLICA	OBJETO. Regular la prestación del servicio social en las profesiones para la salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5°, 6°, fracción VI, 7°, fracción I, XI y XV, 84 y 87 de la Ley General de Salud; 52 y 53, de la Ley Reglamentaria del 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y 6, 7, fracciones XVI y XXVI, 11, fracciones III, y XXIV, y 18 fracciones XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
138	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Reglas del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	NO APLICA	OBJETO. Regular el funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Para los Servidores Públicos adscritos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
139	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Reglas Internas de Operación del Consejo Interno del a Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Capítulo I. Disposiciones generales 1 Capítulo II. De las suplencias de los Integrantes del consejo 2 Capítulo III. De las funciones 3 Capítulo IV. De las Sesiones 5 Capítulo V. De los grupos de trabajo 6	OBJETO. Regular el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con independencia de lo establecido en el Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2013. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 37, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y Cuarto, fracción XIII del Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2013.	Para los Servidores Públicos adscritos a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

140	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se regula la Integración y Funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013	NO APLICA	OBJETO. Modificar el Acuerdo por el que se regula la Integración y el Funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. El Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del año 2016, emitió el Acuerdo número 12/ORD.05/2016, por el cual, recomendó actualizar las disposiciones que rigen este cuerpo colegiado a fin de armonizarlas con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud FUNDAMENTACIÓN. Artículos 17 y 39, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, apartado C, fracción I, 6, 7, fracción XVI, 36, 37 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	Para los Servidores Públicos adscritos a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
141	Comisión Nacional contra las Adicciones	Acuerdo por el que se establece la Integración y el Funcionamiento del Consejo Interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud	NO APLICA	OBJETO. Establecer el Consejo Interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones, en adelante el Consejo Interno, como órgano auxiliar de consulta y opinión de la citada Comisión Nacional. JUSTIFICACIÓN. Para el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión Nacional contra las Adicciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 4, fracción I del referido Decreto, deberá contar con un Consejo Interno. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, párrafo primero, 7, fracción XVI, 36 y 37, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 4, fracción I, del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud	Para los Servidores Públicos adscritos a la Comisión Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud.
142	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades (CCNNPCE)	<p>Capítulo I. Disposiciones generales 3</p> <p>Capítulo II. De la integración y funciones, facultades y obligaciones de sus integrantes 4</p> <p>Capítulo III. De las Sesiones 8</p> <p>Capítulo IV. De las votaciones 9</p> <p>Capítulo V. De la integración y funciones de los Subcomités, grupos de trabajo 10</p>	OBJETO. Establecer la integración y funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, así como las relativas a la creación, funcionamiento y disolución de los subcomités y grupos de trabajo que se establezcan. JUSTIFICACIÓN. Para regular el órgano colegiado de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la SSA, encargado de la elaboración de NOM's en el ámbito de la prevención y control de enfermedades, de conformidad con lo dispuesto por la LFMN, el RLFMN, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 62 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 8, fracción II de los Lineamientos para la Organización de los CCNN.	Para los servidores públicos que participen en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

			Capítulo VI. De las resoluciones del CCNNPCE, los Subcomités y los grupos de trabajo	12		
			Capítulo VII. De las modificaciones a las Reglas de Operación	13		
143	Dirección General de Promoción de la Salud	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Promoción de la Salud	Introducción	1	OBJETO. La Dirección General de Promoción de la Salud elabora el presente manual para que sirva como un instrumento técnico-administrativo actual, que oriente nuestras actividades e informe sobre la estructura orgánica y las funciones de la misma al personal interno y a los usuarios. JUSTIFICACIÓN. En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones, así como cumplir con los objetivos y metas institucionales. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a las atribuciones conferidas en artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Objetivo	3		
			I. Antecedentes	4		
			II. Marco Jurídico	9		
			III. Misión y Visión	21		
			IV. Atribuciones	22		
			V. Organigrama	28		
			VI. Descripción de funciones	31		
			VII. Glosario	55		
			VIII. Anexos	68		
144	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	Objetivo	2	OBJETO. Brindar información clara, confiable y suficiente de las atribuciones, funciones, y niveles de responsabilidad de las áreas administrativas que conforman el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, tanto a los usuarios externos como a los trabajadores de dicha unidad administrativa. JUSTIFICACIÓN. Se emite el presente Manual de Organización Específico con el propósito de brindar información tanto al personal adscrito a la unidad administrativa, como para el de nuevo ingreso, sobre las funciones, responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran; así como para disponer de un instrumento administrativo que regule su funcionamiento para cumplir con las atribuciones y competencias que le han sido encomendadas, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 35, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Antecedentes	3		
			II. Marco Jurídico	4		
			III. Misión y Visión	9		
			IV. Atribuciones	25		
			V. Organigrama	30		
			VI. Descripción de funciones	31		
			VII. Glosario	33		
			VIII. Anexos	34		
145	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	Introducción	7	OBJETO. Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, bajo los criterios de la reingeniería de procesos JUSTIFICACIÓN. Para el ejercicio de las funciones asignadas a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y las áreas que la conforman. FUNDAMENTACIÓN. Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 fracciones XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			I. Objetivo del Manual	8		
			II. Marco Jurídico	9		

			III. Procedimientos	17	Interior de la Secretaría de Salud.	
146	Dirección General de Recursos Humanos	Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal	Glosario	3	<p>OBJETIVO. Establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los Expedientes de Personal (CCT o EUP) en posesión de las Unidades Centrales y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud. JUSTIFICACIÓN. Determinar los criterios necesarios para la correcta integración, manejo y conservación del Expediente Único de Personal, a fin de que se optimice la administración de los documentos generados durante la trayectoria laboral de los trabajadores y extrabajadores de las Unidades Centrales y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud. FUNDAMENTACIÓN. Ley Federal de Archivos.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud
			Presentación	6		
			Objetivos	7		
			Marco Jurídico	8		
			Criterios de Operación	10		
			Contenido básico y criterios de conservación de documentos del expediente único de personal	14		
			Contenido básico y criterios de conservación de documentos de la carpeta de control temporal	19		
			Carátula de identificación del expediente único de personal	23		
			Anexos	25		
147	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Acuerdo por el que se crea el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Salud, se establecen los Lineamientos de Operación del mismo y se emite la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como el Mecanismo de Prevención y Atención de Prácticas de Discriminación y Violencia Laboral	NO APLICA		<p>OBJETIVO. Crear el Comité para la Igualdad Laboral y No discriminación de la Secretaría de Salud, establecer los lineamientos de operación del mismo, emitir la política de igualdad laboral y no discriminación; así como el mecanismo de prevención y atención de prácticas de discriminación y violencia laboral, acciones tendientes a desahogar la instrucción del Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, con respecto a la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. JUSTIFICACIÓN. La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, de ahí que contemple la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. FUNDAMENTACIÓN. Artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>	De observancia general en toda la Secretaría de Salud